



Pontificia Universidad  
**JAVERIANA**  
Cali

VIGILADA MINEDUCACIÓN Res. 12220 de 2016

**DESAFÍOS DE LA RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE MUJERES  
AFRODESCENDIENTES DE LA ZONA PACÍFICA DE COLOMBIA VÍCTIMAS  
DEL CONFLICTO ARMADO POSTERIOR AL PROCESO DE PAZ FIRMADO CON  
LAS FARC -EP: 2016 A 2022**

**AUTORA**

**MERCY DAYANA CAMPAZ CAICEDO**

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES  
MAESTRIA EN DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ  
SANTIAGO DE CALI- MAYO 2024**

**DESAFÍOS DE LA RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DE MUJERES  
AFRODESCENDIENTES DE LA ZONA PACIFICA DE COLOMBIA VÍCTIMAS  
DEL CONFLICTO ARMADO POSTERIOR AL PROCESO DE PAZ FIRMADO CON  
LAS FARC -EP: 2016 A 2022**

**AUTORA**

**MERCY DAYANA CAMPAZ CAICEDO**

**DIRECTORA:**

**Dra. LINA FERNANDA GONZALES**

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA**

**FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**MAESTRIA EN DERECHOS HUMANOS Y CULTURA DE PAZ**

**SANTIAGO DE CALI- MAYO 2024**

ARTICULO 23 de la Resolución No. 13 del 6 de Julio de 1946, del Reglamento de la Pontificia Universidad Javeriana.

“La Universidad no se hace responsable por los conceptos emitidos por sus alumnos en sus trabajos de Tesis. Solo velará porque no se publique nada contrario al dogma y la moral católica y porque las Tesis no contengan ataques o polémicas puramente personales; antes bien, se vea en ellas el anhelo de buscar la Verdad y la Justicia”.

## Contenido

	<b>Pág.</b>
RESUMEN .....	9
Introducción .....	10
Planteamiento del problema.....	13
Pregunta de investigación.....	16
Objetivos.....	17
Objetivo general .....	17
Objetivos específicos.....	17
Justificación .....	18
Marco referencial.....	21
Antecedentes internacionales .....	21
Antecedentes nacionales .....	23
Marco teórico .....	28
Mujer, género, estructura de poder y conflicto armado .....	28
Género.....	28
Mujer y conflicto con la definición del genero.....	29
La mujer dentro la estructuras del poder masculino .....	31
Conflicto armado .....	33
Marco conceptual .....	35
Conflicto armado .....	35
FARC -EP .....	36
Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) .....	36
Reclutamiento forzado .....	38
Militancia .....	39
Reincorporación de Excombatiente .....	40

Comunidades afrodescendientes y negras. ....	41
Construcción de Paz.....	42
Acuerdo de paz .....	43
Género y enfoque de género .....	43
Interseccionalidad .....	44
Diseño metodológico .....	45
Resultados.....	47
El papel de la mujer afrodescendiente y sus comunidades dentro del conflicto armado de Colombia. ....	47
Hechos en que se vulneró los derechos de la mujer afrodescendiente en el marco del conflicto armado entre las fuerzas del Estado y las FARC -EP .....	56
Esfuerzos del proceso de paz para el restablecimiento de los derechos de la mujer afrodescendiente y los desafíos para consolidar sus derechos. ....	62
Conclusiones.....	69
Recomendaciones .....	72
Referencias .....	74

## Lista de figuras

	<b>Pág.</b>
Figura 1. Región pacífica Colombia .....	13
Figura 2. Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR).....	37
Figura 3. Tasa de homicidios en la región Pacífica desde 1989 a 2018 .....	56
Figura 4. Tasas de desplazamiento en la región Pacífica desde 1989 a 2018.....	58

## Lista de tablas

	<b>Pág.</b>
Tabla 1. <i>Factores de vulnerabilidad específicos a los que están expuestas las mujeres por causa de su condición femenina</i> .....	52
Tabla 2. <i>Relación de delitos, derechos afectados daños e impactos</i> .....	54

## **Dedicatoria**

A mis queridos padres, cuyo amor, apoyo y sacrificio han sido el pilar fundamental en cada paso de mi camino académico y activista. Su inquebrantable fe en mí y en mis ideales ha sido mi mayor motivación para enfrentar los desafíos y superar los obstáculos. A mi hermana, cuya complicidad y cariño han iluminado incluso los días más difíciles, brindándome fuerzas para seguir adelante. Y a mi querida abuela, cuyo amor y sabiduría han sido un faro en mi vida, guiándome con sus consejos y su ejemplo. Su presencia ha sido un regalo invaluable que ha enriquecido mi camino de vida.

Asimismo, agradezco a la universo y a todas las fuerzas de la naturaleza por conspirar a mi favor, guiándome y brindándome las oportunidades para crecer y aprender. Reconozco también a mis ancestros, cuyo legado y sabiduría han pavimentado el camino que hoy recorro. Su espíritu vive en mí, inspirándome a alcanzar nuevas alturas.

A las valientes mujeres afrodescendientes del Pacífico colombiano quienes fueron la razón de ser de este trabajo, cuyas historias de resistencia y dignidad han dejado una profunda huella en mi corazón. Vuestra fuerza, vuestra voz y vuestra lucha incansable por la justicia y la igualdad son un faro de esperanza en medio de la oscuridad del conflicto y la adversidad.

Que este humilde trabajo, dedicado a ustedes, sea un tributo a su fuerza inquebrantable y una herramienta para visibilizar sus derechos y necesidades. Que sirva como un llamado a la acción, una invitación a la reflexión y un compromiso renovado para trabajar juntos en la construcción de un futuro más inclusivo, donde cada mujer afrodescendiente del Pacífico colombiano pueda vivir con dignidad, seguridad y plenitud. ¡Que su voz resuene alto y claro en los corazones y las mentes de todos aquellos que buscan un mundo más justo y equitativo!

## RESUMEN

El conflicto armado en Colombia tiene distintos actores uno de los más conocidos es las FARC – EP, grupo al margen de la ley que enfrentó a las fuerzas e instituciones del Estado en el territorio nacional, generando actos que vulneraron los derechos de civiles, entre ellos cientos de mujeres. En zonas distantes donde se ubican poblaciones afrodescendientes se vivió con más intensidad el conflicto padeciendo desplazamiento, desapariciones, agresiones sexuales e incluso homicidios. Considerando este contexto se plantea como objetivo del presente documento analizar el proceso de restitución de derechos de mujeres afrodescendientes de la zona pacífica víctimas del conflicto armado posterior a la firma del Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC- EP, entre 2016 a 2022. A nivel metodológico se recurre a un estudio descriptivo exploratorio con enfoque cualitativo, haciendo uso de la revisión documental se analizan distintos informes y estudios que han abordado el conflicto colombiano. En la región del Pacífico, persiste el preocupante problema de la violencia contra las mujeres afrodescendientes, quienes continúan siendo víctimas de diversas formas de agresión. Aunque durante el período comprendido entre 2015 y 2018 se observó una disminución en delitos como el desplazamiento, homicidios y secuestros, se ha evidenciado un incremento progresivo del conflicto debido a la presencia de otros grupos armados que han ocupado el espacio dejado por las FARC-EP. Esta situación lleva a la conclusión de que los desafíos que enfrenta la región tienen raíces estructurales, lo que resalta la necesidad imperante de una intervención más efectiva por parte de las instituciones estatales. Esto implica la aplicación rigurosa de las leyes y la implementación de políticas integrales en materia de desarrollo social y económico. Al mismo tiempo, es crucial garantizar los derechos humanos de cada ciudadano.

**Palabras clave.** Mujer, afrodescendientes, conflicto armado, acuerdo de paz, FARC- EP.

## **Introducción**

El conflicto armado colombiano constituye una problemática social y política de raíces profundas que ha tenido graves consecuencias en la sociedad colombiana, generando enormes costos sociales y económicos tanto para el país como para los afectados (Agudelo y Bell, 2019). Se caracteriza por el involucramiento de grupos armados, tanto legales como ilegales, lo que ha tenido un impacto significativo en el panorama social y político (Organización de los Estados Americanos; OEA, 2023), repercutiendo en aspectos como la pobreza en Colombia. Esta pobreza se concentra principalmente en las zonas rurales, donde el 65% de los colombianos vive por debajo de la línea de pobreza (Departamento Nacional de Planeación, 2022).

En Colombia, el conflicto ha dejado un saldo de 262,197 muertos en los últimos 50 años (Romero, 2018). Por esta razón, la implementación del Acuerdo Final de Paz, firmado en 2016 como resultado de las negociaciones entre el Gobierno Colombiano, encabezado por el expresidente Juan Manuel Santos, y las extintas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, la FARC-EP, se ha convertido en un tema recurrente de interés común. El objetivo principal de este acuerdo es impedir que haya más víctimas y concentrar todos los esfuerzos en construir una paz estable y duradera para Colombia.

El conflicto armado en Colombia no es uniforme en todas las regiones. En zonas apartadas donde la presencia del Estado es ineficiente, grupos armados como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP) ejercieron un poder sobre las comunidades vulnerando sus derechos fundamentales y generando condiciones sociales y económicas relacionadas con economías ilícitas. Grupos como las FARC-EP se convirtieron en victimarios que afectaron directa o indirectamente los derechos de los ciudadanos, generando problemas sociales profundos como el desplazamiento, homicidios, desapariciones, secuestros, extorsión e incluso violaciones de carácter sexual.

Las mujeres fueron un segmento de la población que sufrió ciertos delitos con mayor intensidad, empezando por ser víctimas de delitos sexuales, además de otros que atentaron

contra su dignidad e integridad. Fueron consideradas como un trofeo de guerra y como objetos a merced de altos mandos de grupos armados. Las mujeres, en sus diversos roles como madres, hijas, esposas, hermanas y tías, padecieron hechos violentos contra sus familiares, ya estuvieran o no involucrados en el conflicto.

En las zonas apartadas del país, como la costa pacífica, donde residen comunidades afrodescendientes, la presencia de grupos armados fue aún más evidente. La ausencia histórica de las instituciones estatales, la ubicación geográfica de la región y las economías ilegales crearon condiciones para que las FARC-EP ejercieran control territorial. Esto resultó en años de actos de violencia y en la lucha por el control del territorio, que generó ataques de diversas fuerzas, incluyendo otros grupos armados como el Ejército de Liberación Nacional (ELN), grupos paramilitares e incluso el ejército nacional.

El acuerdo de paz firmado en 2016 entre el Gobierno del presidente Juan Manuel Santos y las FARC-EP arrojó luz sobre cómo la mujer padeció de manera particular el conflicto, con uno de los delitos más visibles siendo el delito sexual. El Observatorio de Memoria y Conflicto ha registrado a 14,380 mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado en Colombia entre 1958 y 2022. De ellas, el 87.03% son afrocolombianas (CNMH, 2022).

Aunque la cifra de 14,380 mujeres víctimas de violencia sexual es significativamente alta, podría existir un subregistro debido a la dinámica del conflicto y la ausencia del Estado, lo que ha llevado a que muchos delitos no sean denunciados y sus víctimas permanezcan en el anonimato. Además, en ciertos casos, los actos de violencia sexual se consideran "actos cotidianos" para quienes viven en estas zonas, donde quienes ostentan el poder de las armas dictan el rumbo de la vida cotidiana de las comunidades.

La mujer también se vio involucrada como combatiente dentro del conflicto. Diversas fuentes afirman que para el año 2016, el 40% de las filas de las FARC-EP estaban compuestas por mujeres que portaban uniformes y, en su mayoría, fusiles terciados, desempeñando diversas labores de acuerdo a los roles de género. Esto condujo a la necesidad de adoptar un enfoque de género para analizar las diferentes expresiones del conflicto (Comité Internacional de la Cruz Roja, 2022).

El acuerdo de paz firmado en 2016 abrió la posibilidad de entender cómo las mujeres afrodescendientes sufrieron el conflicto, qué delitos las afectaron más y cómo la implementación de los acuerdos permitió la restitución de sus derechos. Lo aprendido en esta experiencia es de vital importancia para Colombia, ya que las FARC-EP no son el único grupo

armado que vulnera a la mujer y a la población civil. Estos hallazgos servirán como base para evitar la revictimización y, sobre todo, para generar condiciones que protejan de manera más efectiva los derechos de la mujer.

El objetivo general de este documento es analizar el proceso de restitución de derechos de las mujeres afrodescendientes víctimas del conflicto armado después de la firma del Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC-EP. Para lograr esto, se plantean tres objetivos específicos: a) describir el papel de las mujeres afrodescendientes y sus comunidades dentro del conflicto armado de Colombia, b) identificar los hechos en los que se vulneraron los derechos de las mujeres afrodescendientes en el marco del conflicto armado entre las fuerzas del Estado y las FARC-EP y c) establecer cómo el proceso de paz orientó los esfuerzos para el restablecimiento de los derechos de las mujeres afrodescendientes y los desafíos para consolidar esos derechos.

## **Planteamiento del problema**

La región pacífica de Colombia se integra de Chocó, Valle de Cauca y Nariño (ver figura 1), se caracteriza por la biodiversidad, su riqueza natural, pero también por los profundos problemas de orden público. Esta región ha sido territorio de conflictos, a diferencia de otras regiones de Colombia, la historia de la violencia en la costa del Pacífico es más reciente. Las FARC y el ELN, que se formaron en la década de los 60 y originalmente se concentraron en el altiplano del país, no llegaron al Chocó hasta mediados de los años 80 y 1987, respectivamente. Por otro lado, los paramilitares, liderados por familias ajenas a la región, hicieron su presencia en esta área a mediados de los años 90. En Buenaventura, el Frente 30 de las FARC y el Frente Manuel Vázquez Castaño del ELN también llegaron en la década de los 80. En 1975, el Cartel de Cali, uno de los primeros sindicatos importantes dedicados al narcotráfico en Colombia, ya estaba transportando drogas a través de la ciudad. Las FARC se extendieron a Nariño a mediados de los años 80 y avanzaron hacia la costa del Pacífico, llegando al municipio de Guapi en el departamento vecino del Cauca (International Crisis Group, 2019).

**Figura 1.**  
*Región pacífica Colombia*



Fuente. Centro de Investigaciones Pacífico (2023). Región pacífica. Universidad del Valle.

<https://pacifico.univalle.edu.co/region-pacifico/caracteristicas-pacifico>

Aunque el proceso de paz firmado en 2016 abrió esperanzas para la región, el problema persiste, según lo ha documentado Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) la gravedad de la violencia en la región se refleja en la persistencia de desplazamientos forzados, tanto masivos como individuales, así como en situaciones de confinamiento. En el primer semestre de 2023, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CIRC) documentó un desplazamiento masivo de 26,915 personas, principalmente vinculado a confrontaciones armadas, y un desplazamiento individual de 34,212 personas, relacionado mayormente con homicidios selectivos, amenazas e intentos de reclutamiento forzado. Además, el CIRC registró que 22,755 personas se encontraban en situación de confinamiento durante ese periodo (Organización de Estados Americanos; OEA, 1 de septiembre de 2013).

La región del Pacífico es testigo de más del 90% de las víctimas de desplazamiento forzado y del 84% de las personas en situación de confinamiento, con especial gravedad en los departamentos de Nariño y Chocó, respectivamente. Según la Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), el 45% de las víctimas de desplazamiento en 2023 son personas afrodescendientes, y el 32% son personas indígenas. En cuanto a las víctimas de confinamiento, el 37% son personas afrodescendientes y el 25% son personas indígenas, subrayando la vulnerabilidad de estas comunidades frente a la violencia en la región.

Siendo la mujer una de las principales víctimas sea por violencia sexual, desplazamiento y homicidio.

Aunque dentro de las desigualdades de género hay unas expresiones más acentuadas que otras, en Colombia, como en la mayoría de los países del mundo, la violencia de género está asociada a los roles de poder, la falta de acceso de las mujeres a muchos servicios básicos, al igual que la cultura machista predominante. Así pues, se observa que, aunque en la historia las mujeres han tenido una participación importante en la construcción de la humanidad, se les han asignado roles sociales y patrones de comportamiento. lo que nos lleva a entender que, las reflexiones sobre la violencia hacia la mujer deben hacerse desde un enfoque multicausal.

Según la Procuradora General de la Nación (2023) en el año 2022 se registraron 47.771 casos de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, cifra que en comparación con el año 2021, presentó un aumento de 7.713 casos. Así mismo, el reporte de exámenes medicolegales por presunto delito sexual en mujeres aumentó en 3.650 casos en el año 2022, frente a lo reportado en el 2021. Lo que denota, la ardua vulneración de derechos que se presenta hacia las mujeres en Colombia, en escenarios que se supone deberían ser más seguros como “la familia”.

La violencia hacia la mujer no es un tema exclusivo del conflicto armado, históricamente en Colombia ha existido una vulneración de derechos a este grupo poblacional proviniendo de distintos actores y con diversas manifestaciones, en cierta medida es un problema social con raíces estructurales (Organización Mundial de la Salud (OMS), 2005).

En concordancia, de acuerdo con la Encuesta Nacional de Demografía y Salud, para el año 1990 el 18,8 % de las mujeres colombianas declaró que su esposo o compañero había ejercido violencia física sobre ellas (Profamilia, 1991). Para el año 2022 la violencia contra la mujer sigue siendo un tema preocupante, de acuerdo a estadísticas de la Procuraduría General de la Nación (2023) para 2022 se registraron 47.771 casos de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, cifra que en comparación con el año 2021, presentó un aumento de 7.713 casos. Según el reporte de exámenes médico-legales por presunto delito sexual en mujeres aumentó en 3.650 casos en el año 2022, frente a lo reportado en el 2021. Para el primero trimestre de 2023, se registró 3.483 casos de violencia intrafamiliar y 1.516 exámenes médico-legales efectuados por presunto delito sexual.

Existe en el país una profunda problemática en torno a las protección de los derechos de la mujeres, desde espacios como el hogar emergen victimarios. En contexto del conflicto armado esto fue aún más grave. Las mujeres padecieron distintos delitos, incluso el reclutamiento

forzado, donde los grupos como las FARC -EP obligaron a niñas y jóvenes a sumarse a sus filas.

Como se aprecia en Colombia existe un problema de violencia contra la mujer, en comunidades afrodescendientes el conflicto armado ha generado unas expresiones particulares de violencia, generando un fuerte impacto para las mujeres afro. El proceso de paz firmado en 2016 representó una oportunidad para visibilizar experiencias e históricas de las víctimas, a la vez de acceder a justicia y reparación, de restituir sus derechos. Sin embargo, a 2023 no han sido suficientes los esfuerzos del Estado para garantizar los derechos de la mujer, en zonas del pacífico colombiano siguen haciendo presencia grupos armados que han ocupado el puesto de las FARC-EP, y su accionar sigue vulnerando a la mujer en distintas formas.

### **Pregunta de investigación**

- ¿Cómo ha sido el proceso de restitución de derechos de mujeres afrodescendientes de la zona pacífica víctimas del conflicto armado posterior a la firma del Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC- EP; 2016- 2022?

## **Objetivos**

### **Objetivo general**

Analizar el proceso de restitución de derechos de mujeres afrodescendientes de la zona pacífica víctimas del conflicto armado posterior a la firma del Acuerdo de Paz entre el Gobierno Nacional y las FARC- EP; 2016 a 2022.

### **Objetivos específicos**

- Describir el papel de la mujer afrodescendiente y sus comunidades dentro del conflicto armado de Colombia.
- Identificar hechos en que se vulneraron los derechos de la mujer afrodescendiente en el marco del conflicto armado entre las fuerzas del Estado y las FARC -EP en la zona pacífica de Colombia.
- Establecer como el proceso de paz orientó esfuerzo para el restablecimiento de los derechos de la mujer afrodescendiente y los desafíos para consolidar sus derechos en la zona pacífica de Colombia.

## **Justificación**

Las desigualdades de género han estado presentes a lo largo de la historia en gran medida debido a la cultura arraigada en las comunidades y que es replicada a través de generaciones. La mujer se ha visto vulnerada en sus derechos, padeciendo desde la exclusión laboral, desigualdad salarial hasta actos más graves como los feminicidios. Colombia ha ratificado tratados internacionales para garantizar los derechos de la mujer. A través de su sistema jurídico, ha definido un conjunto de normas y políticas orientadas a promover la igualdad de género, como el acceso a oportunidades. Existen referentes como los Lineamientos de la Política Pública para la Equidad de Género para las Mujeres y el Plan Integral para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias, aprobados en 2012, y la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, aprobada en 2011, con disposiciones importantes sobre la igualdad de género, así como la Ley 1257 de 2008; por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, y la Ley 1719 de 2014, por la cual se adoptan medidas para garantizar el acceso a la justicia de las víctimas de violencia sexual, en especial la violencia sexual con ocasión del conflicto armado. A pesar de estos referentes, sigue siendo evidente cómo en Colombia se sigue vulnerando a las mujeres.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2019), en el período de 2015 a 2019 se reportaron 27.594 casos de violencia hacia niñas y mujeres adolescentes. La población más afectada fueron las adolescentes y mujeres de 10 a 14 años con

9.893 casos, seguidas de las de 15 a 17 años con 7.491 casos. Para el año 2021, 978 mujeres fueron asesinadas, y 4 de cada 10 asesinatos de mujeres son cometidos por la pareja, expareja, familiares o personas conocidas. Lo anterior parece demostrar cómo las políticas y leyes del Estado colombiano son insuficientes para hacer frente a los problemas de violencia.

En el presente proyecto se aborda la experiencia del proceso de paz entre las FARC-EP, para evidenciar si la implementación de este logró visibilizar los hechos de violencia contra las mujeres afrodescendientes en ciertas regiones del país, como el Pacífico. Esto resulta justificado porque al ser zonas distintas con ausencia de instituciones del Estado y desinterés del sector privado, las mujeres vivieron una violencia silenciosa que permitió que fuese sistemática y reiterativa, donde los actores armados hicieron de ellas trofeos de guerra o las instrumentalizaron para hacerlas parte de los bandos combatientes.

El presente documento busca, por un lado, visibilizar la violencia que vivieron las mujeres afrodescendientes, buscando las particularidades que afectaron su integridad física, su dignidad e identidad. Lo anterior, orientado a reflexionar sobre cómo la violencia ejercida por grupos como las FARC-EP llevó a fenómenos de desplazamiento y, con ello, también generó la vulneración de la cultura afro autóctona de las regiones. Igualmente, se procede a considerar cómo el mismo acuerdo de paz de 2016 valoró el papel de la mujer dentro del conflicto, para lograr la verdad, justicia y reparación.

El proceso de paz de 2016 entre las FARC-EP y el gobierno del entonces presidente Juan Manuel Santos se consideró uno de los primeros en el ámbito internacional en incorporar un enfoque de género (Rodríguez, 2018). Posterior al acuerdo, desde 2018 a 2021, el Estado adoptó 51 indicadores de género dentro de su plan marco para implementar el acuerdo de paz. De estos indicadores, el Gobierno saliente afirmó que 13 se han cumplido o completado en su totalidad, y 17 muestran un progreso significativo (Atencio, 2020).

Analizar el cumplimiento de estos indicadores de género, junto con los resultados de la implementación del acuerdo de paz, permite reflexionar sobre si se ha logrado cumplir con el derecho a la verdad, lo cual permitiría evidenciar cómo las mujeres afrodescendientes afrontaron el rigor del conflicto, tanto como víctimas e incluso en el rol de victimarias, dado que algunas fueron parte de las filas de las FARC-EP. Igualmente, se podrá conocer si se cumple el derecho a la justicia, el cual se traduce en un deber del Estado de adelantar una investigación efectiva que conduzca al esclarecimiento de las violaciones, así como a

identificar a los responsables y establecer su respectiva sanción (Ley 1448, 2011, art. 26). Y por último, conocer si existe o se proyecta materializar el derecho a la reparación, que consiste en el derecho que tienen las víctimas que han sufrido violación a sus derechos de ser reparadas por el daño que han sufrido, incluidas sus comunidades.

Esta reparación debe hacerse de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva; comprende medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individuales, colectivas, materiales, morales y simbólicas (Ley 1448, 2011, art. 25).

Concretar el derecho a la reparación es quizás el anhelo de los colombianos y quizás la deuda histórica con todas las personas y comunidades que vivieron el conflicto. La presente investigación se justifica en el sentido de aspirar a conocer si el acuerdo de paz de 2016 ha logrado estos objetivos, en especial el de reivindicar los derechos de las mujeres afrodescendientes. La reparación esperada debe ser integral y plena, de tal manera que en lo posible se garantice la *restitutio in integrum*, es decir, la restitución de las víctimas al estado anterior al hecho vulneratorio, y que, de no ser posible, se adopten medidas indemnizatorias (Sánchez, 2013, p. 63).

Lo encontrado permite reflexionar sobre los aciertos y los desafíos para la protección de los derechos de la mujer dentro del conflicto, tema que hoy en día resulta de sumo interés debido a los procesos de negociación emprendidos por el gobierno de Gustavo Petro en diversas regiones.

## **Marco referencial**

La participación de la mujer dentro de los conflictos armados ha sido documentada en distintas formas, en esta sección se analizan distintos estudios que han abordado el rol de la mujer en diversos contextos. Se presentan algunos estudios que han considerado la participación de la mujer dentro de grupos armados, y otros en que se la presenta como víctima del conflicto. De esta manera se orienta una perspectiva más amplia para comprender la situación de las mujeres afrodescendientes en el conflicto armado colombiano, dado que en ciertas regiones del país han sido víctimas de reclutamiento forzado, o se han motivado a pertenecer a estos grupos por factores económicos o sociales.

### **Antecedentes internacionales**

África ha sido un continente con diversos conflictos, por ello dentro de los antecedentes de cita el estudio de Barth (2002) este relata principalmente el conflicto armado en un espacio geográfico de Eritrea País en África Oriental y la presencia de mujeres negras en él. Utiliza una metodología de investigación cualitativa a través de narrativas que recopiló durante 3 años. Barth (2002), expone que en África la presencia de mujeres combatientes en ejércitos guerrilleros y movimientos de liberación se conocen en Etiopía, Namibia, Zimbabwe,

Mozambique, Argelia, Liberia, Sierra Leona, Guinea-Bissau, Uganda y Djibout, y centra su interés en el ejercicio de analizar los procesos de desmovilización de combatientes en Eritrea, donde afirma que “a pesar de que las mujeres son tan importantes como los hombres en la génesis y perpetuación de un conflicto armado, su rol ha sido a menudo trivializado” (p. 3). Los hallazgos de este Barth (2002) llevan a reflexionar sobre la visión del conflicto, donde la mujer en parte “pierde” su identidad de género para adoptar la de un combatiente, por ende, que los procesos o negociaciones valoren la perspectiva de género porque es a través de ella que se repara a las víctimas y se entiende la dinámica del mismo conflicto explicando porque la mujer termina inmersa de manera voluntaria u obligada a participar de hechos de violencia. De allí la importancia de analizar cómo se estructuran las relaciones entre los géneros y los mecanismos de ejercicio de poder en una organización político-militar.

Chicarro (2017) analizó el papel de la mujer en lo que se denominó revolución cubana, lo cual trascendió a otros países como Nicaragua, El Salvador, Guatemala y Colombia, en los que han representado las mujeres alrededor del 30 % de las combatientes y los motivos de su participación han sido diversos. Esta investigación documenta las voces y memorias de aquellas mujeres que enfrentaron la dictadura, por revalorizar el papel de las mujeres en la oposición; ya no solo como mero soporte de los combatientes, sino como agente activo en la clandestinidad que luchaba por la reimplantación de la Constitución de 1940 en ese país.

Castillo y Hevia (2017) también analizar el papel de la mujer en el contexto de Cuba con la diferencia que este expone la resistencia que estuvieron encaminadas a pensar en los problemas raciales, investigar sobre el afrofeminismo, impugnar las posiciones eurocéntricas y las visiones masculinas sobre los problemas raciales y de género en el marco de la Revolución Cubana, que muchas veces ignoran los aportes de las mujeres en general y de las negras en particular.

Por su parte, Romero y Fernández (2011) estudiaron los relatos e historias de vida de mujeres en las güerillas peruanas; este coloquio aborda las dos últimas décadas del pasado, donde se formaron y desaparecieron movimientos armados en la sociedad peruana. Expone de forma cualitativa detalles de la participación femenina en todo el proceso. Por medio de entrevistas se consultó a mujeres de dos grupos armados más importantes, Partido Comunista del Perú-Sendero Luminoso (PCP-SL) y Movimiento Revolucionario Tupac Amaru (MRTA), dejando como resultado exponer las razones sociales e identitarias que condujeron a las mujeres a su implicación en esta expresión de violencia política; así como deslumbra la problemática de

fractura y reconstrucción identitaria que se vieron obligadas a realizar desde la evaluación de sus experiencias.

La literatura ha estudiado también el rol de la mujer como parte del conflicto, en contextos como África, Cuba y Perú. Los estudios Barth (2002), Chicarro (2017), Castillo y Hevia (2017), Romero y Fernández (2011), visibiliza a una mujer combatiente que se comporta con un sujeto activo que lucha por unos ideales y convicciones. Sin embargo, sin caer en romanticismo del heroísmo, se hace visible que las condiciones sociales, las desigualdades, falta de oportunidades y distintas formas de opresión empujan a la mujer hacia la militancia en uno de los bandos en conflicto. Si se hace una lectura más objetiva, es posible entender que los combatientes en cierta medida “víctimas” de la incidencia de distintas fuerzas.

### **Antecedentes nacionales**

En Colombia el conflicto armado en distintas regiones ha llevado a la mujer a participar del conflicto. Castrillón et al. (2012) abordó la experiencia de mujeres que militaron en las FARC-EP lo cual es un tema que por años no se consideró relevante, sin embargo, a través del tiempo fue más evidente el rol de las mujeres tanto en el uso de las armas como en el manejo de recursos. En cierta medida se fueron haciendo visibles mujeres que ostentaron cierto poder, a la vez también se visibilizó la vulneración sistemática de los derechos de las mujeres dentro de las estructuras de las FARC, donde existió violación, abortos, e incluso homicidios y desapariciones.

Lara (2000) a través de relatos de 10 mujeres combatientes visibilizó su participación en el conflicto colombiano y cómo este las ha afectado. Así se presenta diferentes voces que resumen los distintos puntos de vista de las partes envueltas en el conflicto, (las protagonistas víctimas y victimarias de la violencia en nuestro país) exponiendo las motivaciones profundas de sus acciones, reveladas en entrevistas a una exguerrillera del ELN y el M-19; un comandante de las FARC; una de las mujeres más influyentes de las Autodefensas; la viuda de un dirigente de izquierda asesinado y la de un teniente del Ejército muerto en combate; la madre de un soldado retenido por la guerrilla y la de tres guerrilleros; una secuestrada por el ELN y una desplazada por los paramilitares.

La investigación de Lara (2000) permite encontrar alguno de los factores que rodean al rol de las mujeres militantes en el conflicto armado, exponiendo como los roles de género impuestos

por la cultura patriarcal nos hacen más vulnerables a los grupos armados al margen de la ley. Según la autora, ligado al hecho de ser criadas en la cultura colombiana en contextos de sumisión, asignándonos tareas de cuidado y obedecía a la figura masculina. Exhibe también como grupos de mujeres y niños acompañaban a la guerrilla porque eran familiares de los guerrilleros o porque buscaban la protección de hombres armados, pero tales mujeres no eran combatientes inicialmente, más se encargaban de cocinar, lavar y coser los uniformes.

Por su parte, Blair y Londoño (2003) a través de su estudio “Mujeres en tiempos de guerra”; una mirada en el contexto de los grupos armados colombianos a partir de una concepción de la mujer en la beligerancia, interrogaron los efectos de la insurgencia sobre identidad femenina, identificado factores en el conflicto armado interno que trasfiguran la construcción de la identidad de género, que frente a las políticas marxistas de las FARC- EP es cuestionable. Según este estudio las mujeres en el ejercicio de la militancia no fortalecen el acceso igualitario a escenarios de toma de decisión, bienes y servicios, más se vuelven un instrumento para fortalecer y facilitar el ejercicio de la militancia en los hombres.

Lo anterior, también es visibilizado por León (2005) donde se considera a la mujer un instrumento dentro de la guerra. Dicha instrumentalización se orienta al uso sexual por jefes guerrilleros, servilismo o ser un mecanismo para promover prácticas como el reclutamiento. Frente a esto último, León (2005) expone:

*“Este puñado de mujeres bonitas era el anzuelo utilizado por las FARC para reclutar a los muchachos más difíciles. [...] Usan muchachas bien parecidas para hacer salir a los chinos del colegio, me dijo un maestro del Caguán”* (León, 2005: 46- 47).

La inclusión de la mujer en el conflicto por grupos como las FARC EP, tuvo una visión utilitarista, más que incluirla por convicción y para que luche por sus derechos se le vinculo para que sirviese a interés específicos de los altos mandos o de quien ostente el poder dentro de las estructuras. Por ejemplo, se usó a las mujeres para actividades de inteligencia, transportar armas, dinero, u otros recursos, incluso como escolta personal, dado que la mujer no llamaba la atención de las autoridades.

Ibarra (2008) expone la trayectoria de guerrilleras en los últimos años de su militancia, a finales de los ochenta y principios de los noventa. La exploración pretendió adentrarse en el antes, durante y después. Históricamente, las mujeres han sido designadas como sujetos pasivos, irreflexivos, frágiles e indecisos, unas características que las alejan del ejercicio de la violencia

y, por lo tanto, del espacio donde ella se despliega. Sin embargo, en diferentes escenarios sociales las han incitado a sumarse como actoras activas en la violencia.

En Colombia, la lucha armada de algunos grupos convocó a las mujeres para sumarse a la "la revolución", algunas aceptaron integrar las guerrillas, pero no confluyeron en masa al aparato armado, como ocurrió en otros países de América Latina, ni todas lo hicieron por las mismas razones (Ibarra, 2008). Una distinción fundamental que dará cuenta de su militancia y del nivel de compromiso que asumieron con la organización armada. De acuerdo con Ibarra (2008) las mujeres al igual que los varones, tendrían múltiples motivos para integrar los grupos armados, pero en esencia este estudio identificó 4 tipos ideales de incorporación:

- El primer grupo abarca a aquellas mujeres que destacaban por su aguda sensibilidad social, profunda convicción política y un firme compromiso con la inminente victoria de la revolución.
- El segundo grupo está compuesto por mujeres que, desde su individualidad, buscaban conquistar las pequeñas libertades de la vida.
- El tercer conjunto lo conforman mujeres que, como víctimas de la violencia política, buscaban reparar los daños infligidos a sus familias o comunidades, recurriendo a la violencia contra sus agresores mediante la estructura de grupos armados.
- El último grupo engloba a aquellas mujeres que demostraron un marcado interés en obtener el estatus de combatiente, portar armas, vestir uniformes militares, ser reconocidas en sus comunidades, igualarse con los hombres en el campo de batalla y sobrellevar las difíciles condiciones de vida en los campamentos.

Aunque las motivaciones anteriores parecen tener lógica en una persona consciente de las problemáticas sociales y las desigualdades históricas. Lo más probable, según las narraciones de cientos de excombatientes es que las condiciones propias del conflicto les obligaron a vincularse a un grupo armado. En el caso de las FARC -EP, mujeres se tuvieron que incorporar que el grupo armado obligó al reclutamiento, forzó a cientos de jóvenes y niños a unirse a sus filas, con la amenaza de asesinarlos o a sus familias. Entonces la militancia no es una decisión voluntaria sino un acto obligado sea por las mismas FARC o por la condiciones adversas donde se vive.

Castrillón (2015) resalta en su investigación el papel de la mujer y su relación con la autoridad, en especial con la jerarquía de poder. Es que la mujer se usó como un objeto de poder, como objetos sexuales, como símbolo de respeto y orden, y a la hora de cometer acciones terroristas, como las más decididas para hacerlo. Lo complejo de muchas de estas situaciones es que la mujer como otros combatientes está obligado a cumplir órdenes, de negarse es castigado incluso con la muerte. Ante esto por ejemplo, asumir que la mujer tiene más carácter a la hora del combate es subjetivo, porque de no hacerlo morirá a manos del enemigo y de negarse morirá a manos de las mismos FARC -EP.

El rol de la mujer en el conflicto ha sido analizado desde distintos puntos de vista, de los distintos estudios de Lara (2000), Blair y Londoño (2003), Ibarra (2008) Castrillón, et, al. (2012), Castrillón (2015), se coincide como la mujer ha estado inmersa en el conflicto, y aunque en algunos casos ha militado en grupos armados como las FARC-EP las razones de esto son complejas, siendo probable que esto se deba al reclutamiento forzado, así mismo, se destaca que la militancia en ningún momento las ampara, y dicha condición preserva sus derechos, dentro de los grupos armados son instrumentalizadas haciendo de estas objetos sexuales, obligándolas al servilismo, e incluso usándolas para sacar ventaja frente al enemigo.

Respecto a la participación del movimiento afrocolombiano se ha enfatizado en regiones como la pacífica que agrupa departamentos como Valle del Cauca, Nariño, Choco y Cauca, donde históricamente los grupos armados han hecho presencia, consolidándose aún más después de la década de 1980 gracias a que estos territorios son usados para la siembra y transporte de sustancias ilícitas. Para Hoffman (2015) esta zona frente al conflicto armado reviste una dimensión geopolítica evidente, por un lado, los actores de la guerra necesitan el territorio, de manera continua o temporal, sea para cultivar coca, transitar o residir. Narcotraficantes, guerrillas y paramilitares tienen claros objetivos geoestratégicos.

De acuerdo con la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2016) las mujeres afrocolombianas sufren discriminación múltiple de forma histórica debido a su sexo, raza, y otros factores (CIDH, 2016) así pues, las mujeres, adolescentes y niñas afrodescendientes se encuentran entre los grupos sociales más marginalizados de la región, sus posibilidades de acceso a educación, empleo y salud son limitados, y enfrentan múltiples obstáculos para acceder a los servicios necesarios en el ámbito de la salud sexual y reproductiva.

Según *The International Crisis Group* (2019) en el pacífico colombiano existe una estrecha relación entre el conflicto y la mujer, en este sentido se resalta:

*“Las mujeres y las niñas de la región son a la vez beneficiarias y víctimas de los grupos armados. La gran mayoría de los miembros de grupos armados son hombres, y si bien las mujeres rara vez son responsables directas de la violencia a lo largo de la costa del Pacífico, el ELN en el Chocó tiene una importante comandante mujer, Paola, así como varias combatientes mujeres. Algunas niñas en Buenaventura llevan a cabo tareas menores para los locales, como almacenar armas o proporcionar información; algunas niñas en Tumaco buscan convertirse en novias de comandantes con la esperanza de obtener estatus social, ropa o teléfonos celulares” (The International Crisis Group, 2019).*

Por su parte, el Observatorio de Memoria y Conflicto (2023) ha registrado 14.380 mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado en Colombia entre 1958 y 2022 se considera que de las víctimas el 87,03 % de ellas son afrocolombianas.

En las regiones donde se concentra la población afrodescendiente como la pacífica es evidente la presencia de grupos armados como las FARC -EP, sin embargo, a la hora de estudiar el conflicto se ha dado más relevancia al tema de narcotráfico que al tema social. Y cuando se trata de víctimas se ha hecho una lectura global, sin comprender las particularidades de grupos poblacionales como la mujer afro, que ha sido vinculada de distintas formas y ha padecido la violencia en diversas expresiones.

## **Marco teórico**

### **Mujer, género, estructura de poder y conflicto armado**

#### **Género**

La identidad de la mujer, aunque reconocible en la sociedad por sus rasgos físicos y roles tradicionales como madre, hermana, prima y tía, se vuelve un desafío definir más allá de las diferencias biológicas entre géneros, especialmente, en campos como la política y la academia. Esta complejidad se acentúa debido a la influencia cultural y social que moldea el concepto de mujer, en un contexto donde los valores y el lenguaje están impregnados por una perspectiva masculina.

Según Castellanos (1995), la idea de ser mujer trasciende la mera anatomía, y aunque en nuestra cultura compartimos una comprensión general de lo que implica ser mujer, esta claridad se vuelve difusa cuando se requiere una definición precisa. Esta falta de claridad tiene repercusiones en la socialización de género.

La socialización de género es un proceso mediante el cual las mujeres interiorizan una imagen de sí mismas como seres sexuales, destinadas a satisfacer las necesidades de los hombres. Esta imagen, elaborada por los hombres, se convierte en su identidad femenina, trascendiendo la ilusión inicial.

A lo largo de la historia, la mujer ha sido vista como un objeto intercambiable, sin derechos, subyugada bajo la voluntad masculina. Como afirmó Martínez (1995), la mujer existía para

servir a otros, especialmente a los hombres, y no se le permitía cultivar la ciencia, la filosofía o la poesía. Esta premisa dominante excluyó a las mujeres de la esfera pública.

En un intento por reivindicar los derechos políticos de la mujer, el feminismo ha buscado construir una identidad o categoría que defina a la mujer y que permita a las mujeres identificarse con esta definición. Dos corrientes destacan en este esfuerzo: el feminismo cultural y el postestructuralismo.

El feminismo cultural enfatiza la preservación de una cultura de mujeres como una alternativa a la cultura dominante saturada de sexismo. Valora las costumbres, relaciones y aspectos típicos de la personalidad de la mujer, considerando ciertos roles como ventajas o fortalezas frente al género opuesto (Martínez, 1995).

Por otro lado, el postestructuralismo feminista cuestiona la idea de una esencia femenina natural e inevitable. Según Alcoff (1988), esta corriente aboga por rechazar cualquier intento de definir la mujer y evitar sustituir una imagen tradicional de la mujer por una propuesta de igualdad basada en roles masculinos o una visión naturalista (Martínez, 1995). Esta perspectiva se fundamenta en el pensamiento de autores como Kristeva, Lacan, Derrida y Foucault, quienes argumentan que no existe una esencia humana subyacente, sino que las diferencias entre las personas son el resultado de complejas interacciones sociales.

En la búsqueda de soluciones, Alcoff (1988) propone una definición de la mujer basada en la experiencia histórica. Ser mujer implica ocupar una posición cultural que influye en actitudes y comportamientos relacionados con las expectativas de género. Esta definición se considera "posicional" y proporciona una base para una identidad que puede respaldar la acción política. Sin embargo, persisten desafíos en la definición de la identidad de la mujer, en especial en una cultura arraigada en la perspectiva masculina. El proyecto feminista se enfrenta a la dualidad de opiniones, lo que dificulta la construcción de una identidad unificada y sólida para las mujeres en la sociedad.

### **Mujer y conflicto con la definición del género**

El movimiento feminista, y en particular las pensadoras feministas, han enfrentado un desafío significativo: lograr que las mujeres reconozcan y se identifiquen con una categoría que permita iniciar un proceso de reconocimiento y reivindicación política. Sin embargo, como se plantea

en el texto, "ser mujer" es una pregunta más compleja de lo que parece inicialmente, ya que involucra no solo una categoría social, sino también la conciencia del yo y la identidad, que pueden estar condicionadas culturalmente o construidas de forma subjetiva (Butler, 2005).

La teoría feminista ha considerado la categoría de "mujer" como fundamental para las reivindicaciones políticas, pero a menudo ha pasado por alto que esta categorización puede limitar la diversidad de experiencias que abarca el discurso feminista. Agrupar a todas las mujeres en una única categoría se vuelve complicado dado que existen otras variables, como la etnia o la clase social, que influyen en la identidad de cada mujer (Nicholson, 1992).

Por lo tanto, es esencial establecer una identidad o categoría que permita iniciar un proceso político inclusivo. El trabajo de Juliet Mitchell, "Psycho-analysis and Feminism" (1974), aborda esta cuestión desde dos perspectivas: en primer lugar, muestra que el género es una construcción social y no una necesidad biológica, y en segundo lugar, identifica los momentos clave en el desarrollo de esta construcción en la historia de los individuos sexuados. Mitchell señala que el género se forja a través de procesos mentales que comienzan en la infancia, aunque subraya que la educación y formación difieren entre niños y niñas. Esta formación de género lleva a la asunción de roles que diferencian a los individuos en función de preferencias heterosexuales, lo que puede justificar la dominación masculina a lo largo del tiempo y en diferentes contextos geográficos.

Rose (1991) sostiene que las teorías del psicoanálisis explican la cultura patriarcal como una fuerza que trasciende las épocas y atraviesa diversas culturas, lo cual concuerda con la aspiración feminista de contar con una teoría que explique la subordinación de las mujeres a lo largo de momentos históricos y contextos culturales específicos. Esta dominación se relaciona con lo que algunos autores han denominado "la ley paterna," una noción que los psicoanalistas lacanianos consideran fundamental para las relaciones familiares y culturales. Esta ley no solo legitima a los sujetos masculinos, sino que también niega la feminidad. Como resultado, las mujeres son percibidas de diversas maneras, como "el otro," una entidad misteriosa e incomprensible, un símbolo del cuerpo materno prohibido o una mezcla incómoda de estos elementos.

Es evidente que la categoría de "mujer" se encuentra fragmentada internamente debido a factores como la clase social, el color de piel, la edad y las características étnicas, entre otros. Por lo tanto, insistir en una definición abierta y reconocer la diversidad es esencial para evitar

la cosificación de la experiencia de las mujeres y preservar la multiplicidad real de sus identidades.

Algunas teorías argumentan en favor de la especificidad arraigada de lo femenino, basada en una identificación primaria con la madre. Sin embargo, estas teorías a menudo pasan por alto el miedo inculcado en los hombres hacia la dependencia, que subyace en el rechazo a lo materno y, posteriormente, a lo femenino. La educación cultural tiende a inculcar en el género masculino una posición radicalmente opuesta al género femenino, perpetuando así la dominación.

La incapacidad de analizar en profundidad las reglas que rigen la diferencia sexual convierte esta diferencia en una estructura cosificada en todas las culturas inteligibles. Esto, a su vez, hace que la ley paterna se convierta en una condición invariable para la interpretación, lo que exige su mantenimiento continuo para preservar cualquier significado posible.

### **La mujer dentro la estructuras del poder masculino**

La concepción actual del género ha dado forma a una sociedad en la que los hombres ejercen el poder de manera dominante, mientras que las mujeres ocupan una posición menos privilegiada y a menudo son víctimas de abusos por parte de la autoridad masculina, que las percibe como elementos pasivos en este contexto. La noción de género se refiere a la interacción constante con las estructuras de nuestro entorno. El género no es estático ni algo en lo que nacemos, sino más bien una dinámica.

Kaufman (1995) ha desarrollado el concepto de "experiencias contradictorias del poder" entre los hombres en el contexto del análisis del poder de género, el proceso sociopsicológico del desarrollo del género y la relación entre poder, alienación y opresión. Además de explorar cómo se construye una definición de género, Kaufman aborda un tema importante: los peligros que el poder masculino plantea para los propios hombres.

En un mundo dominado por los hombres, como lo señala Kaufman (1995), el poder masculino es una parte integral de las economías, sistemas de organización política y social, religión, familia, actividades recreativas y vida intelectual. A lo largo de los años, este poder masculino se ha consolidado y legitimado en la sociedad, que lo considera natural. La educación infantil en el hogar refuerza los roles de masculinidad y feminidad.

Como Kaufman (1995) menciona, el análisis feminista se basa en gran medida en la noción del poder masculino como marco global. La mayoría de las personas viven en sistemas patriarcales

que privilegian a los hombres y estigmatizan, penalizan y oprimen a las mujeres. Sin embargo, la dominación masculina tiene consecuencias no solo para las mujeres, que son los sujetos dominados, sino también para los hombres. Los hombres deben asumir roles, actitudes y comportamientos específicos que están vinculados a su definición de lo que significa ser hombre. Esto no solo genera conflictos con las mujeres, sino también entre los propios hombres y en sus propias vidas.

Las experiencias contradictorias del poder entre los hombres comienzan con dos distinciones clave: la diferencia entre el sexo biológico y el género construido socialmente. En lo que respecta al género construido socialmente, es importante destacar la diferencia entre el género y el sexo. Esta distinción es una herramienta conceptual fundamental que sugiere que aspectos integrales del comportamiento, las actividades y las creencias individuales pueden ser productos sociales que varían de un grupo a otro. Mientras que el sexo se relaciona más con las diferencias biológicas entre hombres y mujeres, el género es una construcción social que asigna roles y comportamientos específicos a cada género, y estas asignaciones se internalizan.

Kaufman (1995) afirma que el género es la categoría organizadora central alrededor de la cual estructuramos nuestra personalidad, lo que da lugar a un ego distintivo. Los discursos sobre el género a menudo luchan por liberarse de la noción simplista de dominación masculina que se limita a los roles sexuales. La clave del concepto de género radica en su capacidad para describir las verdaderas relaciones de poder entre hombres y mujeres, así como la internalización de estas relaciones.

Las contribuciones de Sigmund Freud, Nancy Chodorow, Dorothy Dinnerstein y Jessica Benjamin (citados por Kaufman, 1995) han ayudado a comprender los procesos mediante los cuales se adquiere el género de manera individual. La construcción de la identidad de género comienza en la infancia, donde el hogar desempeña un papel crucial al proporcionar estímulos que moldean las percepciones sobre lo que significa ser hombre o mujer.

La familia imprime un sello personal en las categorías, valores, ideales y creencias de una sociedad, donde el sexo es un aspecto fundamental de la autodefinition y la vida. La feminidad suele estar representada por la madre o figuras maternas, mientras que la masculinidad se asocia con el padre. El desarrollo de una personalidad masculina "normal" es un proceso social influenciado por las relaciones patriarcales, y la capacidad de construir un género se basa en la maleabilidad de los impulsos humanos y en el largo período de dependencia infantil.

El precio de la masculinidad, en términos concretos, implica que los hombres repriman una serie de emociones, necesidades y posibilidades, como el placer de cuidar de otros, la receptividad, la empatía y la compasión, que se perciben como inconsistentes con el poder masculino. En última instancia, el poder asociado con la masculinidad dominante puede convertirse en una fuente de dolor, ya que los símbolos de la masculinidad hegemónica representan ilusiones infantiles de omnipotencia que son imposibles de alcanzar. La alienación de los hombres y su distanciamiento de las mujeres y de otros hombres que representan formas diferentes y desafiantes de masculinidad generan conflictos internos y externos. Las experiencias de los hombres, su poder y privilegio en el mundo se basan en diversas posiciones y relaciones sociales.

### **Conflicto armado**

El conflicto armado es un fenómeno complejo que afecta a los individuos y las sociedades de diversas maneras. La etnicidad y el género son dos factores críticos que dan forma a la dinámica del conflicto armado. La relación entre etnicidad y conflicto armado ha sido ampliamente debatida, con académicos que ofrecen diferentes perspectivas teóricas.

La teórica descolonial María Lugones (2008) afirma que, históricamente, en occidente, solo las mujeres burguesas blancas han sido contadas como mujeres: las hembras excluidas por y en esa descripción no eran solamente sus subordinadas sino también eran vistas y tratadas como animales, marcadas sexualmente como hembras, pero sin las características de la femineidad. De manera similar, el impacto de género del conflicto armado ha sido objeto de investigación, destacando las experiencias únicas de mujeres y hombres en situaciones de conflicto. Este apartado explorará las perspectivas teóricas sobre la etnicidad y el conflicto armado, el impacto de género del conflicto armado y la interseccionalidad del género y la etnicidad en el conflicto armado.

La etnicidad es un factor significativo en el conflicto armado, y los académicos han desarrollado varias perspectivas teóricas para explicar esta relación. La primera perspectiva es la etnicidad como identidad primordial, lo que sugiere que la etnicidad es una característica innata e invariable de los individuos. Esta perspectiva sostiene que la identidad étnica está profundamente arraigada en la historia, la cultura y la biología, lo que la convierte en una fuerza potente que puede desencadenar un conflicto armado (Oré, 2010).

Desde la perspectiva de las relaciones internacionales, sobre todo a partir de los años 80 y gracias al esfuerzo de varias autoras pioneras, se comenzó a investigar sobre las conexiones entre la masculinidad, el militarismo, la guerra y la prostitución forzada y organizada

El militarismo no llega un día y se apodera de todo sin previo aviso: solo se adueña de una sociedad si se va consolidando de forma gradual. Y en cada paso de este proceso hay un elemento de género. En otras palabras, cada paso por el que se alimentan las ideas, los incentivos y las relaciones militarizadas depende de una determinada noción (reducida) de lo que es un «hombre de verdad», o (distorsionada) de lo que es una «buena mujer». (ENLOE, 2022).

Una conclusión común de este tipo de investigación es que, durante la guerra, los ejércitos y los diferentes grupos armados demandan una noción particular de masculinidad agresiva que en última instancia está relacionada con la misoginia y la opresión de las mujeres, la cual contribuiría de este modo a una reafirmación de las estructuras patriarcales (Byrne, 1996, pág. 33)

La participación de las mujeres de la guerra desde el plano de tomar las armas implicándose en los grupos armados, constituyendo esto la reconfiguración de la identidad femenina en la guerra (Ibarra, 2009; Londoño, 2005).

La consolidación de la paz es un proceso complejo y desafiante que requiere un enfoque integral para abordar las causas profundas de los conflictos y promover una paz sostenible. Un aspecto crítico de la consolidación de la paz es la inclusión de un enfoque étnico y de género. Por ello la importancia de incorporar un enfoque étnico y de género en los esfuerzos de construcción de paz, las mejores prácticas para la implementación y los desafíos que surgen en el proceso.

La inclusión de un enfoque étnico y de género en la construcción de paz es crucial para varias razones:

- En primer lugar, comprender las causas profundas de los conflictos basados en el origen étnico y el género es esencial para abordar los problemas subyacentes que contribuyen a la violencia y la inestabilidad.
- En segundo lugar, los grupos marginados, incluidas las mujeres y las minorías étnicas, a menudo quedan excluidos de los procesos de toma de decisiones y sus necesidades y

perspectivas no se abordan adecuadamente. Al priorizar estos grupos, los esfuerzos de consolidación de la paz pueden ser más efectivos y sostenibles.

Finalmente, promover la inclusión y la diversidad en los esfuerzos de consolidación de la paz puede ayudar a generar confianza y fomentar un sentido de comunidad entre diferentes grupos. La incorporación del enfoque étnico en los acuerdos de paz de 2016 entre el Gobierno Colombiano y las FARC, mediante un capítulo étnico; ofrece todas las garantías y protecciones necesarias para las comunidades afrocolombianas que han sufrido de manera directa el impacto del conflicto armado en sus territorios colectivos y en sus vidas.

## **Marco conceptual**

### **Conflicto armado**

Un conflicto armado es una situación en la que dos o más grupos armados se enfrentan en una lucha por el control de un territorio o recursos. Estos conflictos pueden ser de carácter interno, como las guerras civiles, o internacionales, como los enfrentamientos entre naciones.

El Tribunal Penal para la Ex Yugoslavia, en su sentencia "Tadic" de 2001, propuso la siguiente definición de conflicto armado: "Se considera que existe un conflicto armado cuando se recurre a la fuerza entre Estados o cuando se presenta una situación prolongada de violencia armada entre autoridades gubernamentales y grupos armados organizados, o entre estos grupos dentro de un Estado."

Los conflictos armados a menudo tienen un impacto devastador en las comunidades, dejando a las personas sin acceso a servicios básicos como agua potable, alimentos y atención médica. Los niños y las niñas son particularmente vulnerables en estas situaciones, ya que pueden ser reclutados por grupos armados o separados de sus familias.

El Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) proporciona otra definición importante de conflictos armados no internacionales: "Los conflictos armados no internacionales son enfrentamientos armados prolongados que ocurren entre las fuerzas armadas gubernamentales y las fuerzas de uno o más grupos armados, o entre estos grupos, que surgen en el territorio de un Estado que es parte en los Convenios de Ginebra. El enfrentamiento armado debe alcanzar un nivel mínimo de intensidad, y las partes involucradas en el conflicto deben poseer una organización mínima."

Es esencial recordar que los conflictos armados no son inevitables, y existen soluciones pacíficas para los problemas que los desencadenan. La negociación y el diálogo son herramientas poderosas que pueden ayudar a prevenir y resolver conflictos.

## **FARC -EP**

Las FARC-EP, Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, se fundaron en 1966 como un movimiento revolucionario dedicado a la guerra de guerrillas. Este grupo desempeñó un papel importante en la política y la sociedad colombianas desde su inicio en 1964. Inspiradas en la ideología marxista y fuertemente influenciadas por la Revolución Cubana y el pensamiento marxista-leninista, las FARC-EP tenían objetivos políticos que incluían la redistribución de tierras, la nacionalización de la industria y la creación de un estado socialista.

A lo largo de más de cinco décadas, las FARC-EP se involucraron en un conflicto armado con el gobierno colombiano y grupos paramilitares, lo que resultó en un alto costo humano, con decenas de miles de muertes y millones de desplazados. Para lograr sus objetivos políticos, emplearon diversas tácticas y estrategias, como la guerra de guerrillas, el secuestro y la extorsión. Estas tácticas incluyeron ataques de sorpresa contra objetivos militares y civiles, emboscadas y sabotajes. Además, las FARC-EP recurrieron al secuestro y la extorsión como una fuente de financiamiento para sus operaciones, dirigiéndose principalmente a personas y empresas adineradas. También utilizaron minas terrestres y explosivos, lo que resultó en un alto número de víctimas civiles.

El impacto de las FARC-EP en la sociedad colombiana ha sido significativo, con abusos contra los derechos humanos y víctimas civiles como una preocupación central. A pesar de estos desafíos, se han realizado esfuerzos para negociar un acuerdo de paz entre el grupo insurgente y el gobierno colombiano. En 2016, se firmó un histórico Acuerdo de Paz, marcando el inicio formal del proceso de desmovilización de los insurgentes y la entrega de armas.

## **Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR)**

Los ETCR surgieron en el contexto del tercer punto, "Fin del Conflicto", y el sexto punto, "Implementación, Verificación y Refrendación", de un acuerdo clave. Tras la finalización de las Zonas Veredales Transitorias de Normalización el 15 de agosto de 2017, según la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), comenzaron a funcionar los ETCR. La

ARN tiene a su cargo la administración de estos espacios, priorizando la seguridad tanto de los excombatientes como de las comunidades circundantes.

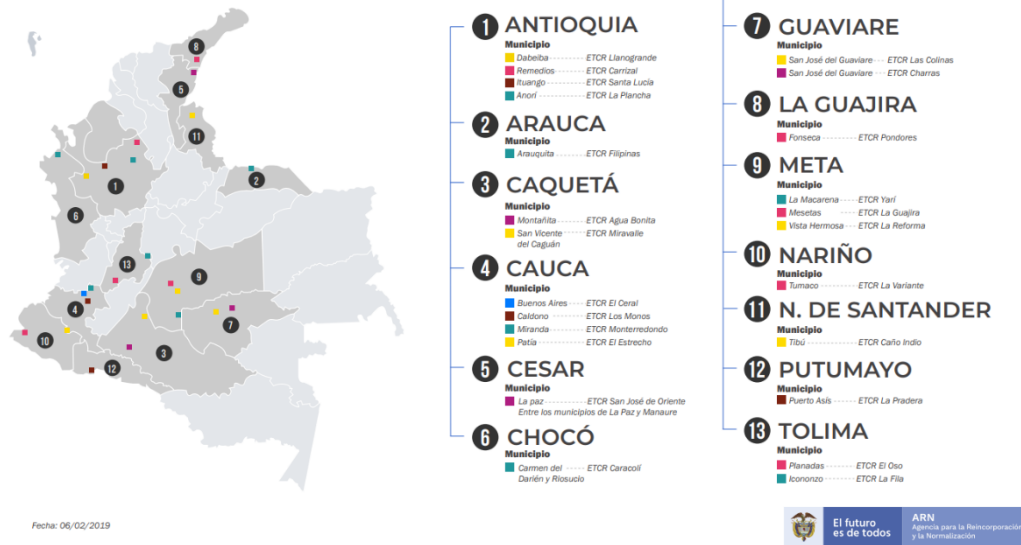
Los ETCR están ubicados estratégicamente en varios departamentos de Colombia, incluyendo Nariño, Cauca, Chocó, Antioquia, Guaviare, Norte de Santander, Meta, Arauca y Putumayo.

En estos ETCR, se llevan a cabo diversas actividades de capacitación y reincorporación temprana, diseñadas para facilitar la transición inicial de los exmiembros de las FARC-EP a la vida civil. Además, se busca que estas acciones generen un impacto positivo en las comunidades cercanas (ARN, Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), s.f.).

Andrés Felipe Stapper, director de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), ha enfatizado que el Gobierno se compromete a garantizar condiciones básicas de habitabilidad en los ETCR, con el objetivo de respaldar el proceso de reintegración social y económica de quienes los ocupan. Esto incluye planes de diseño urbano para viviendas, adquisición de tierras y acceso a programas gubernamentales de habitabilidad. Es importante destacar que la reincorporación no se limita únicamente a un espacio geográfico; en la actualidad, el 25% de los excombatientes, es decir, 3.366 personas, reside en los ETCR, mientras que 8.509 viven fuera de ellos (Declaraciones de Andrés Felipe Stapper, director de la ARN).

En la figura 2 se presentan los 24 ETCR definidos en Colombia según Acuerdo de Paz de 2016.

**Figura 2.**  
*Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR).*



Fuente: Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN

### Reclutamiento forzado

Reclutamiento en el contexto del conflicto armado se refiere a la práctica mediante la cual numerosos niños, niñas y adolescentes eran secuestrados y obligados a unirse a las filas de las FARC, con el objetivo de someterlos como soldados al servicio de los intereses de la organización guerrillera. A pesar de que no existe una definición legal específica del término "reclutamiento forzado" en los organismos internacionales y nacionales, puede entenderse como una violación de los derechos protegidos por la Constitución Política y el Código de Infancia y Adolescencia. La distinción entre reclutamiento "voluntario" y forzado carece de sentido, ya que incluso cuando los niños y niñas se unen "voluntariamente", lo hacen en un intento desesperado por sobrevivir.

La jurisprudencia constitucional, en consonancia con el derecho internacional, establece que el Estado tiene responsabilidades especiales hacia las víctimas del reclutamiento forzado y debe garantizar su desmovilización a través de programas que incluyan aspectos de resocialización, rehabilitación, educación y protección, como se estipula en los programas de reintegración social y económica (Corte Constitucional, 2017, Sentencia C-541/17).

Según la ONU, el reclutamiento de mujeres y niñas en grupos armados puede ir acompañado de violaciones sexuales por parte de los miembros del grupo, abortos forzados, el uso de anticonceptivos, esclavitud sexual y acoso por parte de superiores y otros miembros.

En Colombia, según datos del Registro Único de Víctimas (RUV) hasta marzo de 2013, se reporta que 2.683.335 mujeres fueron víctimas del conflicto armado, de las cuales 489.687 sufrieron violencia sexual, 2.601 desapariciones forzadas, 12.624 homicidios, 592 afectadas por minas antipersonal, 1.697 reclutadas ilícitamente y 5.873 secuestradas (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2013, p. 305).

### **Militancia**

La militancia, en el conflicto armado o en el uso de medios violentos para lograr objetivos políticos o sociales ha sido un tema controvertido a lo largo de la historia. Mientras que algunos argumentan que la militancia puede justificarse como un medio de resistencia contra los regímenes opresivos o los invasores extranjeros, otros sostienen que es contraproducente y causa más daño que bien.

La militancia puede justificarse como un medio de resistencia contra la opresión y la invasión. La historia está repleta de ejemplos de movimientos militantes exitosos que lograron sus objetivos. Por ejemplo, el Congreso Nacional Africano (ANC) en Sudáfrica utilizó medios tanto pacíficos como militantes para luchar contra el apartheid. Fue solo después de años de lucha, incluida la resistencia armada, que el ANC pudo poner fin al apartheid y establecer un gobierno democrático. Además, los medios pacíficos de resistencia no siempre son efectivos, como se ve en el caso de la lucha palestina contra la ocupación israelí.

Es si, los militantes son sujetos históricos y políticos, afianzando a un sentido de identidad y pertenencia a un proyecto de lucha. La guerrilla de las Farc tiene un rostro visible de militancia como eran los combatientes y otros clandestinos, que actuaban en diferentes contextos sociales, estos son hombres y mujeres dedicados a la instrucción política de las comunidades, portar información, estar alerta para comunicar posibles amenazas y canalizar los procesos de reclutamiento.

## **Reincorporación de Excombatiente**

La Reincorporación, según el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR), representa un proceso de estabilización socioeconómica destinado a los excombatientes que entregaron sus armas en virtud del Acuerdo Final suscrito entre el Estado y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (Farc-Ep). Este nuevo enfoque, respaldado por el Gobierno nacional, promueve un abordaje colectivo y rural con la intención de permitir que los exintegrantes de las Farc-Ep alcancen su máximo potencial. Además, busca fortalecer la convivencia, la reconciliación, el desarrollo de actividades productivas y la cohesión social en las regiones afectadas.

En esta línea, se instituyó la Unidad Técnica de Reincorporación, creada en virtud del Acuerdo, con el propósito de definir las actividades, establecer un cronograma y llevar a cabo el seguimiento del proceso de reincorporación a la vida civil de los excombatientes. Estos excombatientes son individuos que participaron en conflictos o guerras, ya sea de forma voluntaria o involuntaria, y que, tras su paso por movimientos o agrupaciones sociales o políticas en varios países, abandonaron estas actividades por diversas razones. Esta definición se basa en lo estipulado en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, firmado el 24 de noviembre de 2016, y en las normativas constitucionales y legales implementadas para su ejecución.

En el contexto de las conversaciones en la mesa de diálogo, el Gobierno Nacional reconoció la importancia de emplear un lenguaje inclusivo y no sexista para garantizar los derechos de las mujeres exguerrilleras y su participación política, así como los de las víctimas. Esto implicaba evitar la sobrevaloración de un grupo poblacional específico y asegurar que la implementación del acuerdo final propiciara la participación equitativa de hombres, mujeres y personas con diversas identidades de género, atendiendo a sus necesidades e intereses individuales, con el fin de beneficiar a todos de manera justa (Oficina de Alto Comisionado para la Paz, 2016).

Según algunos analistas, en virtud del Acuerdo de Paz de 2016, el conflicto brindó a las mujeres la oportunidad de convertirse en sujetos políticos después de su reincorporación, les permitió competir en un ámbito que anteriormente era exclusivo para los hombres y ejercer su derecho a desarrollarse en un entorno previamente cerrado para ellas (Universidad Externado de Colombia, 2015).

## **Comunidades afrodescendientes y negras.**

Con la Constitución Política de 1991 se reconocen los derechos de las minorías étnicas, entre otros a la participación política. Finalmente, la ley 70 de 1993 reconocería el derecho a la propiedad colectiva de la tierra de las comunidades afro y la protección de sus culturas. En su artículo 2 esta ley define a las comunidades Negras como:

*“conjunto de familias de ascendencia afrocolombiana que poseen una cultura propia, comparten una historia y tienen sus propias tradiciones y costumbres dentro de la relación campo-poblado, además revelan y conservan conciencia de identidad que las distinguen de otros grupos étnicos”.*

En ese mismo artículo agrega que las comunidades Afrocolombiana: hacen presencia en todo el territorio nacional (urbano-rural), de raíces y descendencia histórica, étnica y cultural africana nacidos en Colombia, con su diversidad racial, lingüística y folclórica.

Los afrodescendientes en Colombia tienen una rica historia cultural que abarca siglos. A pesar de sus importantes aportes a la sociedad colombiana, han enfrentado numerosos desafíos y luchas por el reconocimiento y la igualdad. En este ensayo, exploraremos los antecedentes históricos de los afrodescendientes en Colombia, sus contribuciones a la cultura y la sociedad colombianas, y los problemas contemporáneos que siguen enfrentando.

Los afrodescendientes en Colombia son un grupo diverso de personas que comparten ascendencia africana. Son descendientes de los millones de africanos que fueron traídos a América como esclavos durante la época colonial. Hoy en día, los afrocolombianos constituyen aproximadamente el 10% de la población colombiana, y la mayoría reside en las costas del Pacífico y el Caribe. Tienen un rico patrimonio cultural que incluye música, danza, cocina y prácticas religiosas que reflejan sus raíces africanas. A pesar de sus aportes culturales, los afrocolombianos han enfrentado importantes desafíos a lo largo de su historia.

Fueron traídos a Colombia para trabajar en minas, plantaciones y como sirvientes domésticos. A pesar de sus duras condiciones de vida, los afrodescendientes desempeñaron un papel importante en la formación de la cultura y la sociedad colombianas. Contribuyeron al desarrollo de géneros musicales como la cumbia y la champeta, así como bailes tradicionales afrocolombianos como el currulao.

A pesar del progreso en los últimos años, los afrocolombianos continúan enfrentando desafíos importantes. Uno de los problemas más apremiantes es el racismo y la discriminación, ya que

muchos afrocolombianos sufren discriminación en la educación, el empleo y la atención médica. El acceso a la educación y la atención médica también es limitado, y muchos afrocolombianos que viven en áreas rurales carecen de acceso a los servicios básicos. Los derechos sobre la tierra son otro problema importante, ya que muchos afrocolombianos enfrentan el desplazamiento debido al conflicto armado y el acaparamiento de tierras por parte de élites poderosas. Estos temas han dado lugar a protestas y movimientos sociales, con afrocolombianos luchando por sus derechos y reconocimiento como ciudadanos iguales.

### **Construcción de Paz.**

La construcción de la paz se erige como un proceso de vital importancia, ya que es esencial para promover la convivencia pacífica y propiciar el desarrollo económico y social de una sociedad. En su esencia, conlleva la tarea de abordar las causas profundas de los conflictos y establecer un entorno que promueva interacciones en un clima de serenidad y armonía.

Definir la construcción de paz implica, en esencia, encarar las raíces subyacentes de los conflictos para transformarlos en relaciones más pacíficas y sostenibles. Como tal, este proceso se materializa como un conjunto de acciones necesarias para forjar una paz duradera, sin importar si se aplican antes, durante o después de un conflicto armado (Barcelona).

La construcción de paz, siendo esencial para el progreso social y económico, busca forjar un ambiente que promueva el crecimiento y la prosperidad. Los principios fundamentales que guían este proceso incluyen la inclusión, la participación y la sostenibilidad.

La inclusión implica que todas las partes involucradas, incluyendo a los grupos marginados, deben participar en el proceso de consolidación de la paz. La participación exige que todas las partes interesadas tengan voz en el proceso de consolidación de la paz, asegurando que sus perspectivas sean tenidas en cuenta. Por último, la sostenibilidad señala que el proceso de consolidación de la paz debe ser duradero, no limitándose a una solución de corto plazo.

El conflicto colombiano se ha erigido como uno de los más prolongados y mortales en la historia, extendiéndose por más de cinco décadas y cobrando la vida de innumerables personas. No obstante, en los últimos años, Colombia ha logrado avances significativos hacia la paz, destacándose por la histórica firma del acuerdo de paz en 2016 entre el gobierno colombiano y la guerrilla de las FARC. Este hito ha marcado un cambio de rumbo hacia un futuro más pacífico y prometedor para el país.

## **Acuerdo de paz**

Un Acuerdo de Paz es un convenio que realizan dos o más partes que se hallan involucradas en un conflicto, para dar fin a dicha situación y establecer las condiciones requeridas y pactadas para construir y mantener la paz. En Colombia, es el resultado de un proceso de diálogo y negociación, conocido como “Proceso de Paz”, luego de más de cincuenta años de conflicto armado con las FARC, se concertó la consolidación de un documento escrito que contiene los puntos pactados.

el Acuerdo de Paz, supone poner fin a la violencia con la guerrilla de las Farc, la grande en Colombia. Y fue el producto de un trabajo arduo con delegados de las partes, negociadores, países garantes y mediadores.

Según Vicenç Fisas:

*“Un proceso de paz es un esfuerzo para lograr un acuerdo que ponga fin a la violencia, así como para implementarlo, mediante negociaciones que pueden requerir la mediación de terceros”* (Fisas, 2010, Introducción a los procesos de paz, p. 5).

Los diálogos de paz, que son previos a la firma y consolidación del acuerdo, en Colombia se desarrollaron alrededor de una agenda de seis puntos de negociación, cinco de contenido temático y uno de garantías de verificación los cuales hoy hacen parte de él plan de acción para la implementación de este.

- Política de desarrollo agrario integral
- Participación política
- Fin del conflicto
- Solución al problema de las drogas de uso ilícito
- Víctimas
- Implementación, verificación y refrendación

## **Género y enfoque de género**

Según la Organización Mundial de la Salud (2018) el *género* se refiere a:

*“los roles, las características y oportunidades definidos por la sociedad que se consideran apropiados para los hombres, las mujeres, los niños, las niñas y las*

*personas con identidades no binarias. El género es también producto de las relaciones entre las personas y puede reflejar la distribución de poder entre ellas. No es un concepto estático, sino que cambia con el tiempo y del lugar. Cuando las personas o los grupos no se ajustan a las normas (incluidos los conceptos de masculinidad o feminidad), los roles, las responsabilidades o las relaciones relacionadas con el género, suelen ser objeto de estigmatización, exclusión social y discriminación, todo lo cual puede afectar negativamente a la salud. El género interactúa con el sexo biológico, pero es un concepto distinto”.*

El enfoque de género se ha convertido en un lente cada vez más importante a través del cual comprender y abordar los problemas sociales relacionados con la desigualdad y la discriminación de género.

Este enfoque se basa en la creencia de que el género es un concepto construido socialmente que está formado por factores históricos, culturales y políticos. Reconoce que el género no es simplemente una cuestión de biología o elección individual, sino un sistema complejo y dinámico de relaciones de poder que afectan todos los aspectos de la vida.

El enfoque de género busca promover la equidad de género desafiando las normas y estereotipos de género, promoviendo políticas y programas sensibles al género y empoderando a las mujeres y otros grupos marginados. El contexto histórico y cultural que ha dado forma al enfoque de género es complejo y variado.

### **Interseccionalidad**

La interseccionalidad es un término que ha adquirido un reconocimiento significativo en los últimos años, especialmente dentro de los movimientos de justicia social. Este concepto destaca la interconexión entre las identidades sociales y los sistemas de opresión, emergiendo como una herramienta poderosa en la promoción de la equidad y la inclusión. Es esencial comprender que la interseccionalidad fue acuñada por la experta en derecho Kimberlé Crenshaw a finales de la década de 1980. Se refiere a cómo las identidades sociales, como la raza, el género, la sexualidad y la clase, se entrelazan y se influyen mutuamente, dando lugar a experiencias únicas de privilegio y opresión.

La interseccionalidad se utiliza comúnmente como un marco de referencia para analizar los sistemas de poder y desigualdad, permitiéndonos comprender cómo se relacionan las distintas formas de opresión. Al reconocer la complejidad y diversidad de la identidad, la interseccionalidad nos proporciona una mejor comprensión de las injusticias sociales y nos ayuda a abordarlas de manera más efectiva.

En este contexto, ParlAmericas, una red independiente compuesta por las legislaturas nacionales de 35 estados de América del Norte, Central, del Sur y el Caribe, promueve la interseccionalidad como una herramienta analítica. Esta herramienta reconoce que las desigualdades sistémicas se configuran a partir de la intersección de diversos factores sociales, como el género, la etnia y la clase social.

### **Diseño metodológico**

Respecto al diseño metodológico se recurre a un estudio descriptivo con enfoque cualitativo, aplicando como técnica de recolección de información la revisión documental. A través del estudio descriptivo se abordan las variables asociadas al tema de estudio, en este caso en función de describir el papel de la mujer afrodescendiente y sus comunidades dentro del conflicto armado de Colombia, así mismo, los hechos en que se vulneró los derechos en el marco del conflicto entre las fuerzas del Estado y las FARC -EP y cómo el proceso de paz orientó esfuerzo para el restablecimiento de los derechos.

Se consultó documentos que han abordado el conflicto armado en Colombia para tener una visión de la afectación a la mujer a través de los años, lo que permitió por un lado, identificar riesgos o delitos asociados a su condición de género y por otro lado, analizar como la violencia contra la mujer también afecta su condición de pertenencia a la comunidad afro.

### **Variables del Estudio:**

El estudio descriptivo abordó variables asociadas al tema de estudio, incluyendo:

- El papel de la mujer afrodescendiente en el conflicto armado.
- Violaciones de derechos de la mujer afrodescendiente y sus comunidades.
- Impacto del proceso de paz en el restablecimiento de derechos.

### **Técnica de Recolección de Datos:**

Se consultaron documentos que abordaron el conflicto armado en Colombia para obtener una visión histórica y contextualizada de la afectación a la mujer afrodescendiente a lo largo de los años.

### **Análisis de Datos:**

- Análisis de Contenido: Se realizó una codificación y categorización del contenido de los documentos para identificar patrones y temas relevantes.
- Análisis Temático: Se buscaron temas recurrentes y significativos emergentes de los datos.
- Análisis Comparativo: Se compararon diferentes fuentes documentales para identificar cambios en la situación de las mujeres afrodescendientes.

### **Procesamiento de Datos:**

- Organización: Los documentos consultados se organizaron de manera sistemática, posiblemente utilizando software de gestión de referencias bibliográficas.
- Transcripción y Resumen: En caso de documentos no textuales, se transcribieron y resumieron para su análisis.
- Codificación y Categorización: Se establecieron códigos y categorías para clasificar la información de acuerdo con los temas de interés.

### **Aspectos Éticos:**

- Reflexividad: Se reflexionó sobre las propias perspectivas, experiencias y sesgos durante todo el proceso de investigación.
- Posicionalidad: Se fue transparente acerca de la posición, intereses y relaciones con los participantes y el tema de estudio.

- Conflicto de Interés: Se evitaron conflictos de interés que pudieran sesgar los resultados o la interpretación de los datos.

## **Resultados**

Los resultados presentados a continuación se derivan de un análisis detallado de la situación de la mujer afrodescendiente y sus comunidades en el contexto del conflicto armado en Colombia. Este análisis se basó en la revisión exhaustiva de diversas fuentes documentales, incluyendo informes de organismos gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, estudios académicos y testimonios de víctimas. A partir de esta revisión, se identificaron varias

categorías analíticas que ayudaron a comprender la complejidad de la situación y sus múltiples dimensiones.

Las categorías analíticas surgieron de manera inductiva a medida que se exploraba la literatura y se examinaban los testimonios. Estas categorías fueron desarrolladas a lo largo del proceso de análisis, permitiendo una comprensión más profunda de las experiencias de las mujeres afrodescendientes en el conflicto armado. Algunas de las categorías identificadas incluyen el impacto del conflicto en la identidad cultural y la autonomía de las comunidades afrodescendientes, la violencia de género y el reclutamiento forzado de mujeres por parte de grupos armados, y los desafíos específicos que enfrentan las mujeres afro en términos de acceso a la justicia y la reparación.

A través de estas categorías analíticas, se examinaron las experiencias y los desafíos particulares que enfrentan las mujeres afrodescendientes en el contexto del conflicto armado en Colombia. Estos resultados ofrecen una visión detallada de la complejidad de la situación y destacan la importancia de abordar las necesidades específicas de esta población en los esfuerzos de reconciliación, reparación y construcción de paz en el país.

### **El papel de la mujer afrodescendiente y sus comunidades dentro del conflicto armado de Colombia.**

En Colombia el conflicto ha tenido distintas formas de manifestarse a la vez ha derivado diversidad de efectos e impactos, unos más visibilizados que otros. Los distintos medios de comunicación suelen referirse al conflicto como un todo y sobre las víctimas se ha creado una generación que en muchos casos ha sido una limitación para conocer la verdad y por ende, emprender acciones de justicia.

La comunidad afro en especial ha sido víctima del conflicto armado porque en sus territorios se han asentado grupos armados que se disputan las rutas del narcotráfico como la producción de hoja de coca, la zona del pacífico colombiano es quizá un referente de esta situación (Comisión de Verdad y Memoria de Mujeres Colombianas, 2013). Claro esto no es exclusivo de este tipo de población, en el Cauca las comunidades indígenas han padecido una situación similar. Cada comunidad enfrenta los efectos del conflicto de una forma distinta, a la vez las autoridades han procurado brindar atención conforme a las particularidades de los territorios.

En regiones de la zona pacífica de Colombia, los pueblos afros han padecido con mayor intensidad el conflicto, de acuerdo con cifras de la Unidad para las Víctimas, 32 de cada 100 personas que fueron víctimas del conflicto en este departamento son negras, palanqueras o raizales, es decir, 155.387 individuos, del total de 483.259 víctimas identificadas en este territorio (lo que corresponde al 32,1%). Esto sitúa al Valle del Cauca como el departamento con mayor cantidad de víctimas afrodescendientes, seguido de Nariño (152.573), Chocó (140.962), Antioquia (93.115) y Cauca (62.923) (Unidades de Víctimas, 2017).

La ubicación en que se concentran los pueblos afrocolombianos los ha expuesto a tener un contacto directo con el conflicto, especialmente por ubicarse en zonas apartadas del país, con clara presencia de economías ilegales, sea el narcotráfico, contrabando o minería ilegal. Desde el mismo Estado se ha reconocido como los grupos étnicos, como los afro, están en constante exposición a factores de riesgo asociados al conflicto. Principalmente, por las dinámicas territoriales de los lugares en los que habitan, aquellos con presencia de cultivos de uso ilícito, recursos minero-energéticos y/o que cuentan con ubicaciones geográficas en corredores estratégicos de grupos armados, características que sitúan los territorios habitados por comunidades étnicas en la mira de los intereses de actores armados y no armados que entran en disputa por la presencia y control territorial (Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado, 2021). A pesar de esta diferencia, al referirse a víctimas del conflicto armado no se hace esta distinción y suele agruparse a todas las víctimas en la misma categoría sin distinción de su identidad étnica, a pesar de que el conflicto sí afecte de forma distinta a los afro, por ejemplo, dado que esto ha sido una causa de desplazamiento y con este de pérdida de identidad.

El llamado está a no generalizar el conflicto e identificar que dentro de estos grupos poblacionales se ven más afectados. En el presente estudio se hace referencia al papel de la mujer afro, para entender cómo los hechos de violencia han afectado sus derechos como mujer, como miembro de la comunidad afro, lo que incluso ha llevado a una revictimización.

En Colombia, de acuerdo con cifras de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV), en el Registro Único de Víctimas (RUV), con corte a 30 de junio de 2021, se encontró incluidas 4.496.657 mujeres, lo que corresponde al 49,1% del total de 9.155.213 víctimas del conflicto en Colombia (Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado, 2021). Cifra que podría estar subvalorando el verdadero impacto del conflicto, aunque es una base para cuantificar la dimensión de este, es también una oportunidad para considerar que no todas las mujeres han vivido la violencia de país de la misma forma.

Según el Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado (2021) las repercusiones que las mujeres han enfrentado en ocasión al conflicto armado van desde la pérdida de sus parejas sentimentales, familiares e hijos, y la consecuente fractura del núcleo familiar, hasta el homicidio y la violencia sexual, hecho en el que diferentes grupos armados ilegales y legales han considerado los cuerpos de las mujeres como botín de guerra. El impacto del conflicto armado varía de una zona a otra, y en regiones apartadas la vulneración de los derechos es más evidente. Crecer en medio de la presencia de actores armados con ausencia del Estado hace que la violencia sea un estilo de vida, y padecer actores como el reclutamiento forzado es casi inevitable. Para las mujeres que crecen en estos territorios resulta difícil escapar a los efectos del conflicto, porque los grupos armados han instrumentalizado a la mujer, sea como auxiliadora, objeto sexual, u objetivo militar para afectar la moralidad del enemigo o las comunidades.

Para la mujer afro el conflicto armado ha representado un doble desafío, por un lado, ha padecido la violencia que vulnera sus derechos como mujer, y por otro, también ve vulnerados sus derechos como miembro de una comunidad étnica específica que a la vez ha padecido las desigualdades históricas. Esta doble victimización, aunque evidente para quien la padece tiende a ser subvalorado por quienes hacen una lectura global del conflicto y se centran más en la cuantificación del mismo más que en el conocimiento pleno de la verdad.

En Colombia se ha reconocido como las comunidades afro han padecido el conflicto y como este ha colocado en riesgo su estilo de vida, identidad y memoria. El desplazamiento forzado como consecuencia de la violencia ejercida sobre los territorios, comunidades y líderes ha debilitado los procesos organizativos de la población afro colombiana (United Nations Commissions for Refugees, 2012). Esto ha conllevado a una desorganización de las comunidades que se esparcen a nivel nacional como parte de un proceso de las personas y sus familiares por proteger su vida e integridad. Esto también conlleva a que se pierda la identidad de cada comunidad, en especial los grupos afrocolombianos, palenqueros y raizales víctimas de un conflicto que atenta contra su identidad cultural y la autonomía. La pérdida de territorio quizá es uno de los efectos más evidentes, porque este no solo supone un espacio físico, sino también un punto de encuentro y convivencia donde se reproducen manifestaciones culturales que a la vez son pilares de la identidad (United Nations Commissions for Refugees, 2012).

La investigación del conflicto con enfoque de género ha visibilizado como la mujer ha padecido y enfrentado el conflicto. A continuación, se hace una descripción de como la mujer padece el

conflicto por su condición de género y por su condición de afro. Según Grueso y Galindo, (2011) En caso de las mujeres afro afectadas por el conflicto, padecen una doble afectación y un impacto desproporcionado sobre sus vidas por su condición étnica y de mujer, “lo que suma mayores dificultades para superar por sí mismas las condiciones extremas de pobreza y ruptura con el tejido sociocultural de sus comunidades a causa del desplazamiento forzado, generado a su vez por el conflicto armado interno” (Grueso y Galindo, 2011. p. 11).

### **La mujer víctima por su condición de género**

La mujer ha sido víctima de delitos sexuales, esto es quizá una de las conexiones más directas con su condición de género. Sin embargo, no es el único delito, existen otros en que la mujer es víctima reiterativa.

Según datos del Observatorio de Memoria y Conflicto (OMC) en 60 años de guerra en Colombia, 17.778 niños, niñas y adolescentes fueron reclutados por los grupos armados legales e ilegales. El 25.89% corresponde a niñas y adolescentes mujeres, mientras que el 71.27% a niños y adolescentes hombres. El Observatorio estableció, además, que de ese total 4.857 pertenecieron a las guerrillas y 1.581 a los paramilitares. En la mayoría de los jóvenes, niños y niñas reclutados por los grupos armados, sin acceso a la educación ni oportunidades de ningún tipo, el tiempo productivo en las actividades del narcotráfico culmina en el aniquilamiento de su vida a través de técnicas predatorias de violencias extremas: asesinados, desaparición, cuerpos desmembrados arrojados a los manglares y ríos, o dados de baja en enfrentamiento con las Fuerzas Militares o grupos rivales (Olaya, 2022).

El reclutamiento de mujeres, entre niñas y adolescentes principalmente, a los grupos armados se fundamenta en la instrumentación ya sea como objeto sexual, servilismo e incluso como agente para captar a otros jóvenes o “emboscar” al enemigo. Mujeres que fueron vinculadas a las filas de los grupos armados fueron convertidas en parejas de comandantes o líderes, siendo incluso obligadas abortar. También, la mujer ha instrumentalizada para labores de aseo, preparar alimentos, o brindar primeros auxilios. En el ámbito de las acciones armadas, ha sido utilizada para realizar actividades de inteligencia considerando que no llama la atención de la autoridad, así mismo, para reclutar nuevos miembros e incluso como escolta de líderes o comandantes.

Según Grueso y Galindo (2011) en los territorios los grupos armados ilegales al margen de la ley implica la cooptación de las mujeres a través de la seducción, el engaño y el chantaje

mediante amenazas a los integrantes de sus familias, para ser utilizadas como informantes y como esclavas sexuales para luego ser asesinadas (p. 93). Esta situación se agrava cuando en los territorios no existe la presencia del Estado, ni se tienen oportunidades económicas de estudio o trabajo.

Desde el Centro Nacional de Memoria Histórica (2017) se ha destacado como la violencia sexual se enmarca dentro de las complejas dinámicas del conflicto armado, tanto en su cronología como en su geografía. Según evidencia cuantitativa y testimonios de las víctimas, indica que los miembros de todos los grupos armados han empleado la violencia sexual, especialmente dirigida hacia niñas, adolescentes y mujeres.

Desde la Corte Constitucional de Colombia, se han identificado diez factores de vulnerabilidad específicos a los que están expuestas las mujeres por causa de su condición femenina en el marco de la confrontación armada interna del país. En la tabla 1, se presentan estos factores, donde se destaca el riesgo de violencia sexual, de explotación o esclavización, reclutamiento forzado, entre otros.

**Tabla 1.**  
*Factores de vulnerabilidad específicos a los que están expuestas las mujeres por causa de su condición femenina*

<b>Riesgo</b>	<b>Descripción</b>
1	Riesgo de violencia sexual, explotación sexual o abuso sexual en el marco del conflicto armado
2	Riesgo de explotación o esclavización para ejercer labores domésticas y roles considerados femeninos en una sociedad con rasgos patriarcales, por parte de los actores armados ilegales
3	Riesgo de reclutamiento forzado de sus hijos e hijas por los actores armados al margen de la ley, o de otro tipo de amenazas contra ellos, que se hace más grave cuando la mujer es cabeza de familia
4	Riesgos derivados del contacto o de las relaciones familiares o personales —voluntarias, accidentales o presuntas— con los integrantes de alguno de los grupos armados ilegales que operan en el país o con miembros de la Fuerza Pública, principalmente por señalamientos o retaliaciones efectuados a posteriori por los bandos ilegales enemigos
5	Riesgos derivados de su pertenencia a organizaciones sociales, comunitarias o políticas de mujeres, o de sus labores de liderazgo y promoción de los derechos humanos en zonas afectadas por el conflicto armado
6	Riesgo de persecución y asesinato por las estrategias de control coercitivo del comportamiento público y privado de las personas que implementan los grupos armados ilegales en extensas áreas del territorio nacional
7	Riesgo por el asesinato o desaparición de su proveedor económico o por la desintegración de sus grupos familiares y de sus redes de apoyo material y social
8	Riesgo de ser despojadas de sus tierras y su patrimonio con mayor facilidad por los actores armados ilegales dada su posición histórica ante la propiedad, especialmente las propiedades inmuebles rurales
9	Riesgos derivados de la condición de discriminación y vulnerabilidad acentuada de las mujeres indígenas y afrodescendientes

<b>Riesgo</b>	<b>Descripción</b>
10	Riesgo por la pérdida o ausencia de su compañero o proveedor económico durante el proceso de desplazamiento

Fuente. Grueso y Galindo, (2011. p. 93 -94).

Desde las autoridades e instituciones del Estado se ha solicitado considerar el enfoque de género frente al conflicto para que los delitos cometidos se investiguen según lo debido, se conozca la verdad, se acceda a justicia y reparación.

Los llamados son para que los crímenes contra mujeres en medio del conflicto sean investigados con un enfoque de género y no se omitan o subvaloren delitos de violencia sexual, frente a otros como el tortura, desplazamiento y homicidio. Si bien todos son crímenes atroces es importante reconocer que la condición de género ha llevado a la mujer a padecer con mayor rigor actos de violencia contra su integridad.

Así mismo, desde entidades como la Procuraduría General de la Nación (2008) manifestó que en situaciones de conflicto armado, las mujeres juegan a menudo un papel decisivo, “por ser ellas el núcleo de la familia y tener bajo su responsabilidad a sus hijos menores de edad”, esto quedó consignado en el Sentencia T-496 de 2008 de la Corte Constitucional. Este llamado se enfoca en considerar crear un programa de protección de víctimas es una responsabilidad colectiva que evitaría la degradación y revictimización sucesiva de sus derechos.

### **La mujer víctima por su condición de afro**

La mujer es un miembro clave en las comunidades, es pilar fundamental dentro de las familias, su rol como madre, esposa, hermana y tía le ha concedido la condición de aportar al desarrollo de cada miembro de las familias, al tiempo, que aporta a la construcción de identidad y memoria. Aspectos cotidianos como los alimentos, la forma de vestir o de peinado, son un reflejo de una ideología, de una cultura que se ha transmitido a través de las generaciones.

Las mujeres juegan un papel importante en la cotidianidad de las comunidades afrodescendientes, porque en ellas representan prácticas propias de la identidad de estas comunidades, como la gastronomía y la medicina ancestral, y claramente estos conocimientos se dan desde la oralidad, como su forma de educar (Rubiano, 2017).

En una entrevista realizada en el Primer Encuentro Nacional de Mujeres Afrocolombianas, se evidenció lo complicado que es encasillar a la población afrodescendiente en concepciones que no representan a estas comunidades, cuando se empezó a mirar estas poblaciones no se pensó en diferenciar a los hombres y mujeres aparte, sino como un solo conjunto, cosa que dificultó el estudio de la población, porque solo se centró en las comunidades como un todo (Rubiano, 2017, p. 45).

Cuando se genera violencia contra la mujer afro se afecta también su identidad y cultura y se coloca en riesgo la misma comunidad. En Colombia, se reconoce la enorme diversidad afro, según el Plan Nacional de Desarrollo de la Población Afrocolombiana (1999), la población afrocolombiana es aquella que hace referencia no solo al grupo fenotípicamente identificado como “negro”, sino a un concepto que implica una condición cultural. Para Mosquera (2000), los afrocolombianos se dividen en tres grupos. Los afrocriollos, que son aquellos que mantienen los rasgos fenotípicos de la población africana negra. Estas personas habitan principalmente en la costa pacífica, en el archipiélago de San Andrés y Providencia, en algunas partes de la costa caribe y en las grandes ciudades. El segundo grupo poblacional está conformado por los afromestizos, quienes son resultado del mestizaje entre un afrocriollo y una persona “blanca”. La mayor parte de estas personas habitan en Antioquia y en la costa caribe, aunque también se encuentran en las capitales. El último grupo lo conforman los afroindígenas, que son resultado directo del mestizaje entre una persona afrocriolla y una persona indígena. La mayor parte de los afroindígenas habitan en la llanura de la costa caribe y varios municipios de La Guajira (Reales, 2014).

Las mujeres afro han sido responsables de transmitir rasgos propios de la cultura que le conceden identidad a cada comunidad, en su rol de madres son ellas quienes han reproducido métodos de partos, medicina natural, creencias y hábitos de cuidado. También han sido quienes han preservado la diversidad y riqueza gastronómica. Hechos de violencia contra la mujer no solo afecta su integridad individual sino también el futuro de su comunidad. Grueso y Galindo (2011), hacen una caracterización de los daños e impactos que generan los actos delictivos sobre la mujer y las comunidades afro. En la tabla 2 se presenta esta relación.

**Tabla 2.**  
*Relación de delitos, derechos afectados daños e impactos*

<b>Delito</b>	<b>Derecho afectado</b>	<b>Daño/afectación</b>	<b>Impacto</b>
---------------	-------------------------	------------------------	----------------

Introducción de cultivos para uso ilícito	Territorio Autonomía Gobernabilidad	Daño: degradación, usurpación del patrimonio natural Afectación: al uso de la medicina tradicional como componente de la integridad cultural	Pérdida de ecosistemas Pérdida de conocimientos tradicionales y prácticas culturales
Desplazamiento forzado masivo	Territorio Autonomía	Daño: ocupación y destrucción de bienes materiales Afectación: desterritorialización	Despojo del patrimonio material (bienes muebles e inmuebles, incluido el territorio) Pérdida del patrimonio cultural inmaterial
Homicidio	Identidad integridad cultural	Afectación: desestructuración del tejido social al prescindir de un miembro de la comunidad con conocimientos y técnicas particulares	Pérdida de conocimientos tradicionales y prácticas culturales
Desaparición forzada	Identidad integridad cultural	Afectación: desestructuración del tejido social al prescindir de un miembro de la comunidad con conocimientos y técnicas particulares.	Pérdida de conocimientos tradicionales y prácticas culturales
Reclutamiento de menores	Identidad integridad cultural	Afectación: rompimiento de las relaciones de género y generación y de la reproducción de la cultura, la transferencia de conocimientos y de la memoria colectiva	Pérdida de conocimientos tradicionales y prácticas culturales
Acceso carnal violento	A la integridad física y cultural	Daño: violencia sexual contra las mujeres principalmente Afectación: rompimiento de las relaciones de género, desintegración familiar	Ruptura del tejido social Desplazamiento forzado

Fuente. Grueso y Galindo (2011, p. 99 -100)

A lo largo del país se han vivido casos de violencia contra la mujer afro en el marco del conflicto armado, y han este fenómeno persiste, según la Comisión de Verdad y Memoria de Mujeres Colombianas, (2013) delitos de hostigamiento y destrucción, desplazamiento forzado, violaciones al derecho a la vida, son constantes en regiones donde se concentra la población afro. Lo anterior sigue afectando a la mujer afro, por ende, se requiere consolidar un enfoque de género para realizar una análisis del conflicto, el cual debe llevar visibilizar el impacto generado sobre los derechos de la mujer, conocer la verdad, y luchar para una restitución integral de estos derechos.

### **Hechos en que se vulneró los derechos de la mujer afrodescendiente en el marco del conflicto armado entre las fuerzas del Estado y las FARC -EP en Colombia y la región pacífica**

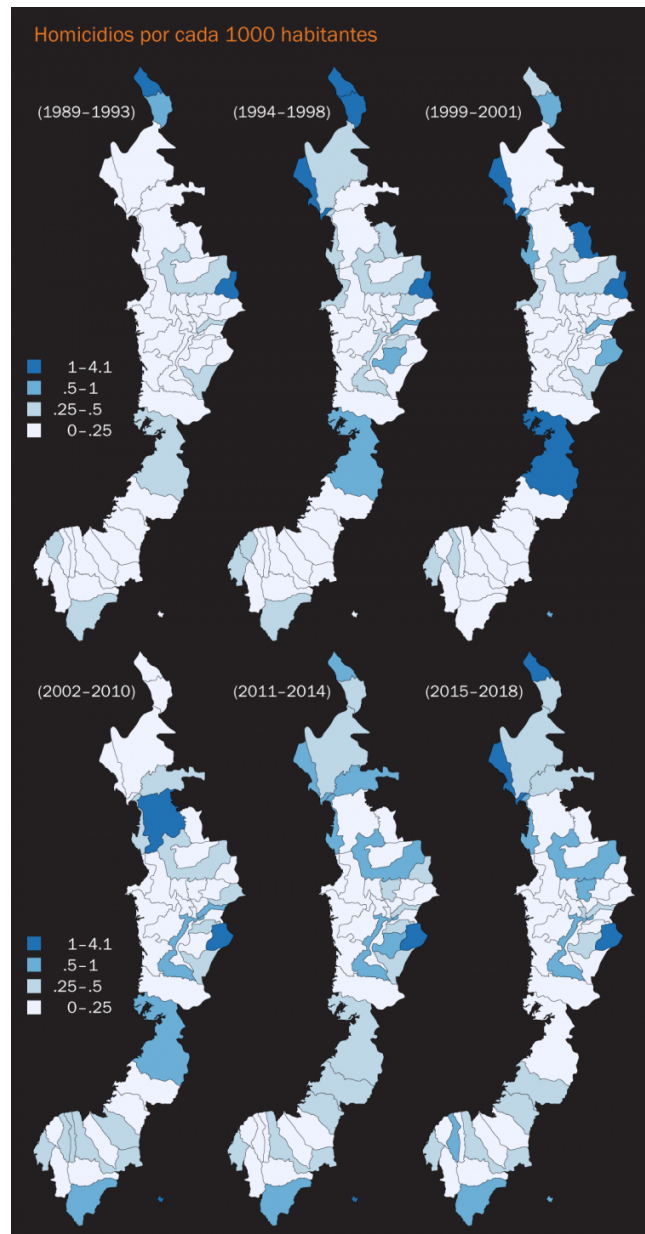
El conflicto armado en Colombia tiene un profundo impacto en la vida de todos sus ciudadanos. Al revisar las cifras de víctimas, se puede percibir la magnitud de esta problemática. Según las cifras de la Comisión de la Verdad (2022), entre 1985 y 2018 se registró que más de 450,664 personas perdieron la vida a causa del conflicto armado. Es importante destacar que existe un subregistro, lo que podría implicar que la estimación del universo de homicidios podría llegar a 800,000. Esto nos permite hacer una idea de lo complejo que es el conflicto y aún más visibilizar los crímenes cometidos por los grupos armados.

Partiendo de las cifras de homicidios, se encuentra que los grupos paramilitares tuvieron responsabilidad en el 45% de los casos, con 205,028 víctimas, mientras que los grupos guerrilleros participaron en un 27%, es decir, 122,813. De este número, las FARC-EP fueron responsables de 96,952 víctimas.

En la región pacífica el tema de homicidios es un tema de alto impacto, posterior a 1993 se ha venido incrementando la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes. Como se ilustra en la figura 3, en el periodo de 1999 a 2001 se vivió con mayor intensidad, para el periodo 2015 a 2018 se tuvo un descenso como efecto del proceso de paz. Sin embargo, es claro como en algunos municipios el problema persiste, en departamentos como el Cauca, por ejemplo, ha sido constante debido a que allí se concentran la actividad de los grupos ilegales en torno al tema de los cultivos y laboratorios del narcotráfico.

**Figura 3.**

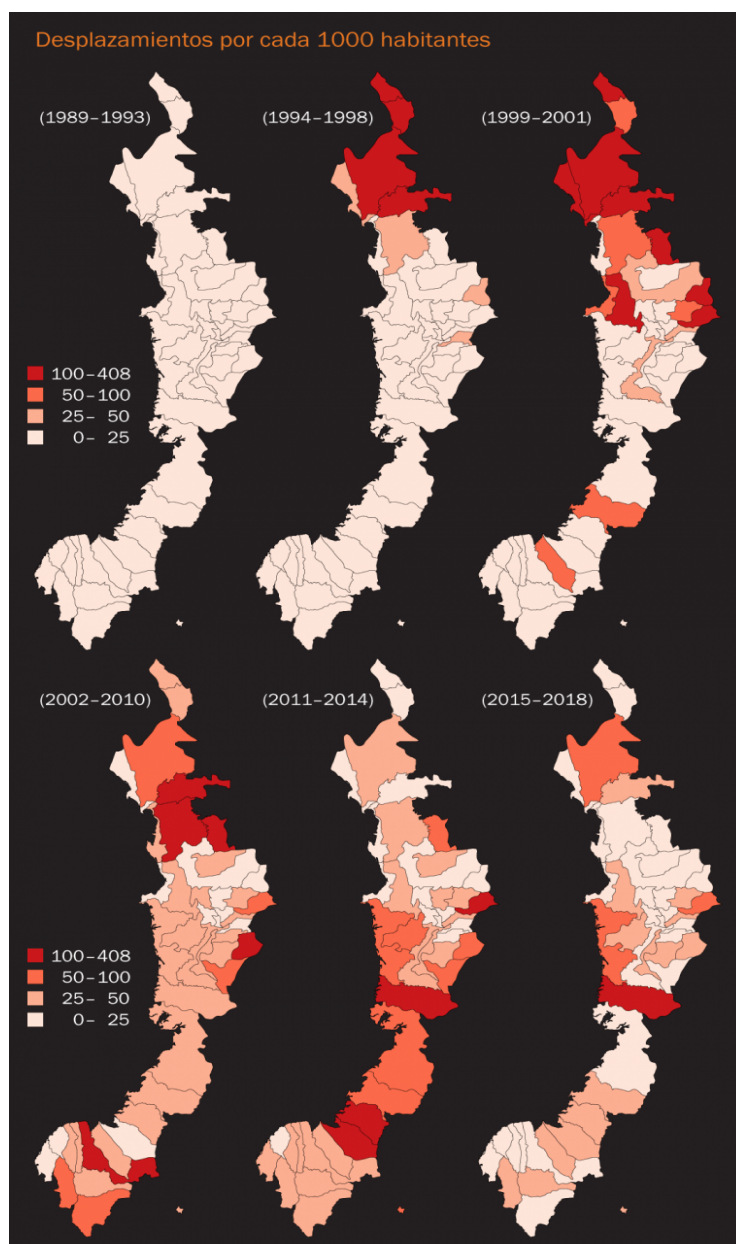
*Tasa de homicidios en la región Pacífica desde 1989 a 2018*



Fuente. International Crisis Group (2019).

A la par del homicidio otra clase de delito es el desplazamiento forzado, el cual ha golpeado de forma significativa la región pacífica en especial a mujeres. Como se aprecia en la figura 4, el problema del desplazamiento en la región pacífica ha sido un tema recurrente, para Choco se vivió con mayor intensidad en el periodo 1999 a 2001, sin embargo, posteriormente se ha mantenido, y para la región se ha presentado una diversificación del fenómeno en otras regiones de Cauca, Valle y Nariño. En el periodo 2015, se vio una reducción producto del efecto del proceso de paz con las FARC -EP, sin embargo, siguió existiendo desplazamiento dado que otros grupos asumieron el lugar de esta guerrilla.

**Figura 4.**  
*Tasas de desplazamiento en la región Pacífica desde 1989 a 2018*



Fuente. International Crisis Group (2019).

Entre los años 1995 y 2011, la violencia en el conflicto armado generó el desplazamiento interno de más de 2,700,000 mujeres, lo que representa cerca del 6% de la población total del país y el 51% del total de personas desplazadas. Además, el 15.8% de las mujeres desplazadas declararon ser víctimas de violencia sexual (Organización de las Naciones Unidas, Mujeres Colombia, 2021).

Las cifras de reclutamiento forzado también revelan la gravedad del conflicto, con un registro de 16,238 casos de reclutamiento de niños y adolescentes entre 1990 y 2017. Esta cifra podría

llegar a 30,000 debido al subregistro. En cuanto a secuestros, se registraron 50,770 casos entre 1990 y 2018, y debido al subregistro, este valor podría llegar a 80,000 víctimas (Comisión de la Verdad, 2022).

Desde los registros de la Comisión de la Verdad (2022), se reconoce el fenómeno del subregistro, situación que se agrava aún más en el caso de delitos contra la mujer en el marco del conflicto, debido a la falta de denuncias y la ineficiencia en las investigaciones de las autoridades. Según cifras oficiales, se tiene un registro de que "400,000 mujeres han sido víctimas de homicidio en el marco del conflicto armado, y hay más de 57,000 mujeres víctimas de desplazamiento forzado" (Organización de las Naciones Unidas, Mujeres Colombia, 2021, p. 12).

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, Mujeres Colombia (2021), las mujeres pertenecientes a grupos étnicos indígenas y afrocolombianos se han visto afectadas de manera desproporcionada por la violencia derivada del conflicto. De 3,445 casos de homicidios de personas indígenas y afrocolombianas, el 65.5% eran mujeres (Organización de las Naciones Unidas, Mujeres Colombia, 2021).

Las cifras que presenta la Organización de las Naciones Unidas, Mujeres Colombia (2021) también pueden ser susceptibles al subregistro, dado que en zonas apartadas del país, la ausencia de instituciones del Estado y de organizaciones no gubernamentales dificulta la denuncia y visibilización de ciertos crímenes. Sin embargo, más que una cuantificación, los crímenes contra mujeres reflejan un comportamiento sistemático de actores del conflicto, como las FARC-EP, frente a la mujer por cuestiones de género. Se han documentado delitos como amenazas, asesinato, terrorismo, torturas, desapariciones involuntarias, esclavitud sexual, violaciones, abuso sexual, embarazos y abortos forzados.

Según datos de la Comisión de la Verdad (2022), en crímenes como la violación, existe un subregistro. De acuerdo con datos del Registro Único de Víctimas (RUV), figuran 32,446 actos en contra de la libertad y la integridad sexual, de los cuales el 92% fueron contra mujeres y niñas. Las principales tipologías en los 1,294 hechos registrados por actor del conflicto son:

- **Paramilitares:** violación sexual (53,5 %), acoso sexual (13 %), obligación a presenciar actos sexuales (6 %), amenaza de violación (6 %) y desnudez forzada (5 %).
- **Guerrillas:** violación sexual (59 %), acoso sexual (10,5 %), amenaza de violación (5 %), obligación a realizar actos sexuales (4,5 %) y tortura en estado de embarazo (3 %).

- **Agentes del Estado:** violación sexual (40,5 %), amenaza de violación (14 %), desnudez forzada (3,5 %), acoso sexual (3 %) y otras formas de violencia sexual (5 %).

Quizá el delito contra las mujeres que ha recibido más atención es el de carácter sexual, ya que diversos grupos armados consideraron a las mujeres como un botín de guerra y un objeto de placer. Las FARC-EP fueron uno de los grupos que llevó a cabo sistemáticamente conductas delictivas contra las mujeres en diversas regiones. Actualmente, a través de la Jurisdicción Especial para la Paz, se ha comenzado a poner de manifiesto qué crímenes se cometieron y con qué magnitud (Diario El Tiempo, 01 de octubre de 2023). No obstante, en términos cuantitativos, las cifras presentan inexactitudes debido al subregistro, que se explica por la falta de denuncias por parte de las víctimas y la ineficacia de las instituciones estatales para llevar a cabo investigaciones.

Ante esta situación, una forma de dar visibilidad a los delitos cometidos contra las mujeres ha sido a través de la recopilación de información de carácter cualitativo. A través de las narraciones de las mujeres víctimas, se ha logrado comunicar cómo actores armados como las FARC-EP cometieron estos crímenes. A pesar de que las mujeres no fueran parte activa del conflicto, fueron víctimas constantes, ya que se las consideraba como un medio para causar daño a la comunidad y a sus enemigos. Violar a esposas, madres o hijas se convirtió en una forma de infligir daño a la comunidad y a sus opositores, como lo documenta Cruz y Baracaldo (2019), citando las palabras de una víctima:

Desde inicios del año 2007 miembros de las FARC estaban buscando a mi esposo porque él era motorista de una lancha, lo presionaban para que les ayudara. Iban a buscarlo y como no lo encontraron, tres tipos me pegaron, me insultaron, destruyeron mi hogar y sin piedad abusaron de mí. Mientras uno me agarraba, otro me tapaba la boca para que yo no gritara mientras el otro me violaba gritándome que tenía que disfrutarlo para que no me mataran [...] lo peor de todo es que aún tengo una enfermedad de transmisión sexual (Cruz y Baracaldo, 2019, p. 135).

Este tipo de crímenes fueron cometidos de forma sistemática. Amnistía Internacional (2004) ha documentado cómo la violación se utilizó como una forma de castigo. Diversos grupos armados involucrados en el conflicto designaron a las mujeres como "objetivos militares" debido a sus vínculos o interacciones con lo que consideraban como el lado opuesto, es decir, el enemigo o el bando contrario. Se ha documentado cómo mujeres y adolescentes eran sometidas a una constante vigilancia para garantizar su sumisión, y en ocasiones se recurría a

la violación como forma de castigo para aquellas que se relacionaban con los considerados adversarios, así como una advertencia general a la población femenina (Amnistía Internacional, 2004).

Como se mencionó anteriormente, las FARC-EP utilizaron la violencia sexual como un mecanismo sistemático para ejercer poder en los territorios. Esto ha sido documentado; un caso citado por Amnistía Internacional (2004) describe cómo, en un municipio del departamento de Huila, hacia mediados de 2002, una joven fue víctima de violación por parte de presuntos miembros de las FARC. Estos habían emitido previamente advertencias a las jóvenes que mantenían relaciones o contacto con miembros del ejército. Del mismo modo, en el municipio de Saravena, ubicado en el departamento de Arauca, el Frente 45 de las FARC distribuyó panfletos en los que declaraban como blancos militares a las mujeres que visitaban batallones del ejército o comisarías de policía. El texto de dichos panfletos rezaba: "Nos dirigimos a las señoras y señoritas que frecuentan las instalaciones militares, ya sean del ejército o de la policía, pues serán consideradas como objetivos militares" (Amnistía Internacional, 2004).

Quizás la violencia sexual sea uno de los crímenes más visibles cometidos contra las mujeres. Las FARC-EP cometieron delitos como violaciones, en los cuales sus víctimas quedaron embarazadas y fueron obligadas a abortar. Sin embargo, esto no se ha cuantificado con exactitud. Las cifras sobre violencia sexual en el marco del conflicto armado en el país son alarmantes. Según cifras oficiales de la Red Nacional de Información (Unidad para las Víctimas, 2018), de un universo de 8,760,290 víctimas registradas con fecha de corte al 1 de octubre de 2018, 4,170,856 son mujeres, y de ese universo de mujeres, las víctimas de delitos contra la integridad sexual son 23,875 (Vargas, 2018). Por parte del Observatorio de Memoria y Conflicto, Centro Nacional de Memoria Histórica (2018), se reporta un universo de 15,738 víctimas de violencia sexual en el periodo 1958-2017, de las cuales 14,250 son mujeres.

Además de las cifras, las narraciones de las víctimas han permitido dar visibilidad a este fenómeno y comprender la relación que esto ha tenido en comunidades, como las afrocolombianas.

## **Esfuerzos del proceso de paz para el restablecimiento de los derechos de la mujer afrodescendiente de la región pacífico y los desafíos para consolidar sus derechos**

Las mujeres afro en los territorios son víctimas del conflicto y siguen padeciendo el rigor de la violencia por la presencia constante de grupos armados que se disputan el dominio de rutas del narcotráfico y economías ilegales. El proceso firmado entre el gobierno y las FARC-EP abrió la posibilidad de visibilizar la violencia de género y de origen étnico, además el proceso se destacó por su enfoque de género siendo un referente a nivel internacional. La inclusión de la mujer a lo largo del proceso de negociación fue un aspecto clave, porque incluso sus voces las mismas que transmitieron sus necesidades y las de los territorios. De acuerdo al Movimiento por la Paz -MPDL (2020) el proceso de paz colombiano entre el Estado y las FARC-EP “se destaca como un ejemplo a estudiar en su avance en la participación de mujeres y en la integración del enfoque de género en todas sus fases” (p. 32).

Para incluir la voz de distintas víctimas, entre ellas mujeres e incluso miembros de la comunidad LGTBI, al proceso de negociación se le dio un enfoque de género como se ha mencionado en distintas oportunidades. El Movimiento por la Paz – MPDL, (2020) describe el proceso en que eso fue posible:

Para poder incluir el enfoque de género en el proceso de negociación, se creó la Subcomisión de Género, que sesionaba en paralelo a la Mesa Negociadora oficial. Su objetivo fue: “incluir la voz de las mujeres y la perspectiva de género en los acuerdos parciales ya adoptados, así como el eventual Acuerdo que resultase de los diálogos”. En el marco de la Subcomisión, hablaron con la Mesa de Conversaciones 16 líderes de organizaciones de mujeres y 10 expertas colombianas en violencia sexual. Es también relevante indicar que la Subcomisión de Género se instaló mientras duraba la negociación. En otros casos, estas instancias se habían instalado después de la negociación. Así, en Colombia, la Subcomisión se instaló en septiembre de 2014, gracias a la incidencia de las organizaciones de mujeres reunidas en la Cumbre nacional de Mujeres y Paz (Movimiento por la Paz – MPDL, 2020. p. 32).

Estos esfuerzos reflejan un compromiso del Estado por enfrentar la violencia contra la mujer, especialmente delitos asociados a su condición de género. Tema que fue y ha sido una preocupación para organizaciones y distintos actores sociales.

Previo al acuerdo de paz de 2016, grupos sociales hicieron un llamado a considerar escuchar las voces de las comunidades inmersas en el conflicto, ejemplo de ello fue el llamado del Movimiento Nacional por los Derechos Humanos de las Comunidades Afrocolombianas - Cimarrón, que listaron más de 10 puntos enfocados en atender sus peticiones (Mosquera et al., 2014). Entre los llamados se destacó solicitar a grupos guerrilleros, partidos políticos y el gobierno nacional a realizar una convocatoria pública para un amplio acuerdo nacional que promueva la cesación de hostilidades militares y la búsqueda de una solución política al conflicto armado, aspecto que fue recogido en el proceso entre el gobierno de Juan Manuel Santos y las FARC-EP.

El Movimiento Nacional por los Derechos Humanos de las Comunidades Afrocolombianas - Cimarrón, también consideró imperativo avanzar en la colaboración y la implementación de un plan nacional de atención y reparación para las mujeres afrocolombianas víctimas del conflicto armado (Mosquera et al., 2014). Tema que se incluyó a través del enfoque de género e inclusión de mujeres a través del diálogo y acuerdo.

Como parte de un proceso de paz y un acuerdo, se sugirió la construcción e implementación conjunta de un programa especial para la reintegración a la vida civil y la restauración de los derechos ciudadanos de las mujeres que han dejado los grupos armados (Mosquera et al., 2014). Medidas que en cierto grado fueron incluidas en el acuerdo final, sin embargo, lo crítico de esta situación no es que se haya incluido o no, sino como posteriormente se implemente y se alcance ese objetivo de restauración de derechos a las mujeres afro y se planteen condiciones concretas para la no repetición.

Desde el Movimiento Nacional por los Derechos Humanos de las Comunidades Afrocolombianas -Cimarrón, que se cita como una organización que lucha por las víctimas del conflicto de las comunidades afro, se hizo un llamado a crear un programa de justicia reparatoria y restaurativa, junto con un tribunal nacional de verdad, justicia y reparación, en aras de consolidar la paz y la reconciliación nacional (Mosquera. 2014).

Para lograr ese objetivo del restablecimiento de los derechos de la mujer afrodescendiente, entre otras víctimas del conflicto se creó la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, entidad creada en cumplimiento del punto cinco del Acuerdo Final sobre las víctimas del conflicto armado (Vargas y Díaz, 2018). Su objetivo principal es desentrañar la verdad de lo sucedido, garantizar justicia por los crímenes cometidos durante el conflicto, reparar a las víctimas y establecer medidas para prevenir futuras repeticiones de los

hechos. Como se ha mencionado en este documento, esto ha permitido dimensionar (cuantificar) la magnitud de la víctimas y los distintos tipos de violencia ejercida.

La Comisión, guiada por principios fundamentales, tal como se establece en el artículo primero del Decreto 587 de 2017, se orienta por la participación equitativa de hombres y mujeres, respetar la diversidad étnica y cultural, y seguir los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, y criterios de cualificación en la elección de sus miembros. Esto quizá es un primer paseo efectivo para lograr visibilizar el problema y posterior se tomen medidas de justicia y restauración. Sin embargo, esto último es lo que materializa ese objetivo justicia, verdad y no repetición.

El acuerdo de paz firmado en 2016 ha tenido grandes desafíos, uno de ellos es la implementación, a través de los años posteriores los esfuerzos por implementar programas y acciones específicas han sido ineficientes. De acuerdo con informes de entidades como la Contraloría General de la Nación a corte del año 2020, solo se destinaron 194 mil 119 millones de pesos al enfoque de género, es decir, sólo el 3% del total de los recursos aplicados para la implementación del Acuerdo. El 53% se orientó al pago de incentivos a familias que hacen parte del programa PNIS que tienen como cabeza de hogar a una mujer; 38 % la Reforma Rural Integral; 9 % a justicia, verdad y reparación; 0,4% a participación política; 0,4 % a la asistencia técnica de proyectos con enfoque de género. Lo anterior, es una limitación clara para lograr los objetivos que se trazó el acuerdo.

Quizá donde se evidencie más avance en la aplicación de lo acordado en el acuerdo de paz, son los informes desarrollados por la Comisión de la Verdad que documentan distintos crímenes y que son la base para las respectivas investigaciones.

Respecto a la tema de justicia el 27 de septiembre de 2023, la Sala de Reconocimiento de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) abrió la etapa de reconocimiento de verdad, responsabilidad y determinación de hechos y conductas del macrocaso 11 sobre violencia basada en género:

El macrocaso 11 se denomina “Violencia basada en género, violencia sexual, violencia reproductiva, y otros crímenes cometidos por prejuicio basados en la orientación sexual, la expresión y/o identidad de género diversa en el marco del conflicto armado colombiano” (Jurisdicción Especial para la Paz- JEP, 27 septiembre de 2023).

La Sala de Reconocimiento de la JEP ha definido tres subcasos: i) Subcaso 1, Violencia basada en género contra personas civiles cometidas por miembros de las FARC-EP; ii) Subcaso 2, Violencia basada en género contra personas civiles cometidas por miembros de la Fuerza Pública; y iii) Subcaso 3, Violencia de género y por prejuicio al interior de la Fuerza Pública y de las FARC-EP (Jurisdicción Especial para la Paz- JEP, 27 septiembre de 2023).

Los avances de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) son un logro significativo, el macrocaso 11, es un reflejo de eso, sin embargo, se reflexiona sobre la “velocidad” con que han ocurrido las investigaciones, sabiendo que el proceso de paz se remite a 2016, y en el lapso a 2023, el puesto que dejaron las extintas FARC-EP han sido ocupado por otros actores como el ELN, paramilitares y bandas criminales.

Así mismo, es cuestionable que a pesar de que la Comisión de la Verdad ha cuantificado el volumen de víctimas, se siga reconociendo el fenómeno del subregistro, así mismo lo reconoce la JEP (2023)

Dada la magnitud del subregistro y los vacíos de información que existen sobre los hechos a investigar, la Sala hizo un llamado a las organizaciones de la sociedad civil para que amplíen sus informes y continúen acompañando a las víctimas que deseen participar en el proceso judicial (Jurisdicción Especial para la Paz- JEP, 27 septiembre de 2023).

Este subregistro como fenómeno es un impedimento para alcanzar la verdad, justicia y reparación. Porque no permite a las víctimas acceder a justicia, la pregunta sobre la que se reflexiona es si existe confianza en las instituciones, si las víctimas han tenido la oportunidad de contactarlas en los territorios. Y es que, el problema fundamental es la ausencia de autoridades e instituciones del Estado en las zonas apartadas donde el conflicto tiene mayor intensidad. Las zonas del pacífico, como Tumaco y Buenaventura, en sus zonas urbanas como rurales, siguen padeciendo los actores de violencia de actores armados, a pesar de las intenciones de paz y los acuerdos logrados con la negociación con las FARC-EP.

Aunque, la Comisión de la Verdad (2022) ha documentado con cifras el efecto del conflicto, en delitos sexuales contra la mujer afro, y que la Jurisdicción Especial para la Paz (2023) ha dado apertura al macrocaso 11, todo orientado a brindar justicia a la mujer dentro del conflicto y a las comunidades afro. La realidad muestra que la violencia sigue presente en ellos territorios. A 2023 siguen presentándose violaciones sistemáticas de los derechos humanos,

según lo ha documentado la Organización de los Estados Americanos -OEA (1 septiembre de 2023) en regiones del país sigue siendo evidente el efecto del conflicto, aunque se le reconozca como tal y se hable de presencia de grupos armados.

De acuerdo con la Organización de los Estados Americanos -OEA (1 septiembre de 2023) la magnitud de la violencia se hace evidente a través de la persistente ocurrencia de desplazamientos forzados, tanto en forma masiva como individual, así como en las situaciones de confinamiento. Citando informe del el Comité Internacional de la Cruz Roja (CIRC) (en el período de enero a junio de 2023), se documentó un desplazamiento masivo de 26,915 personas, principalmente relacionado con confrontaciones armadas. Además, se registró el desplazamiento individual de 34,212 personas, que se vincula mayoritariamente con homicidios selectivos, amenazas e intentos de reclutamiento forzado.

Las zonas donde se concentra la comunidad afro siguen siendo una de las más afectadas, tanto el Comité Internacional de la Cruz Roja (2023) como la (Organización de Estados Americanos, 1 septiembre de 2023), así lo destacan:

En la región Pacífico se concentran más del 90% de las víctimas de desplazamiento forzado y 84% de las personas en situación de confinamiento, estos hechos son especialmente graves en los departamentos de Nariño y Chocó respectivamente. La Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) destaca que en 2023 el 45% de las víctimas de desplazamiento son personas afrodescendientes y el 32% son personas indígenas, mientras que las víctimas de confinamiento son en un 37% personas afrodescendientes y en un 25% personas indígenas (Organización de Estados Americanos, 1 septiembre de 2023).

El efecto práctico y contundente del proceso de paz firmado con las FARC-EP no ha sido efectivo, en los territorios otros grupos armados han tomado su lugar, los crímenes de violencia sexual siguen siendo un instrumento de poder frente a las comunidades, siendo mujeres y niñas las principales víctimas, “se ha registrado un aumento de los feminicidios y desapariciones de mujeres, en particular, afrocolombianas” (Organización de Estados Americanos, 1 septiembre de 2023). Problema que se sigue documentando sin que se tomen medidas efectivas desde el Estado, desde las organizaciones sociales como lideresas se hace un llamado sobre esta problemática:

Una lideresa afirmó que a "las mujeres negras no solo nos toca luchar para vivir con dignidad, sino que toca hacer incidencia para poder morir con dignidad". Las

organizaciones advierten que, debido al control territorial ejercido por los grupos armados, al que se suma la ausencia del Estado, estos casos no son denunciados ante las instituciones (Organización de Estados Americanos, 1 septiembre de 2023).

La anterior cita, además de que permite ilustrar la continuidad del problema de violencia contra la mujer afro, también explica brevemente el tema del subregistro de víctimas, la ausencia del Estado, el miedo y presencia de grupos armados inciden en que los abusos no sean denunciados. A pesar de lo anterior, existen casos en que se ponen en conocimiento de las autoridades:

El Estado informó sobre el registro de 158 delitos sexuales en la región Pacífico sucedidos entre 1 de enero y 30 de mayo de 2023. El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar señaló que en este mismo período ingresaron al proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos 63 niñas, niños y adolescentes indígenas de la región Pacífico, el 83% son niñas y adolescentes mujeres. La Fiscalía General de la Nación afirmó que abrió 39 procesos de investigación por violencia sexual en contra de personas afrodescendientes e indígenas en los departamentos de Cauca, Valle del Cauca y Chocó en 2023 (Organización de Estados Americanos, 1 septiembre de 2023).

La Fiscalía General de la Nación (2023) según informe de gestión (del 13 de febrero de 2022 al 12 de febrero de 2023) permite conocer cifras de homicidios contra mujeres y feminicidios:

Durante este periodo, el 8% de las víctimas de homicidio fueron mujeres. En particular se registraron 995 mujeres víctimas de homicidios, 179 de ellas víctimas de feminicidio consumado. El 40,76% de casos de feminicidio ocurrieron en zona rural. Durante el tercer año de administración, las seccionales con mayor ocurrencia de casos de feminicidio fueron Bogotá (15 víctimas), Cali (14 víctimas), Medellín (14 víctimas), Nariño (12) y Antioquia (11) (Fiscalía General de la Nación, p. 33)

El tema de la violencia contra la mujer parece estructural, un fenómeno social arraigado en las regiones, lo que hace reflexionar que un proceso o acuerdo de paz no es suficiente para atender este problema tan complejo. Frente a lo anterior, la misma Fiscalía General de la Nación (2023) ha promovido la estrategias de investigación con un enfoque étnico y territorial, sin embargo, es difícil que los efectos sean palpables regiones que tienen en común la ausencia de las instituciones del Estado.

Frente a cómo el proceso de paz orientó esfuerzo para el restablecimiento de los derechos de la mujer afrodescendiente, se destaca el enfoque de género del proceso para llegar al acuerdo

de paz, los informes y gestiones de la comisión de la verdad, la apertura del macrocaso 11 por parte de la Jurisdicción para la Paz. Como desafíos sigue siendo evidente que lo acordado está lejos de lograr un efecto directo y efectivo en los territorios, donde el puesto dejado por las FARC-EP ha sido asumido por otros actores armados que repiten los mismos crímenes.

## Conclusiones

El conflicto armado en Colombia, que se ha prolongado durante décadas, ha dejado profundas cicatrices en la sociedad colombiana. Dentro de este contexto, las mujeres afrodescendientes y sus comunidades han sido víctimas de una variedad de delitos y violaciones de derechos humanos, tanto directa como indirectamente.

Este estudio documental se sitúa en el contexto del conflicto armado colombiano, abarcando desde sus inicios hasta el presente, con un enfoque específico en las experiencias de las mujeres afrodescendientes. Se basa en la revisión de una amplia gama de fuentes documentales, que incluyen informes de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, estudios académicos, testimonios de víctimas y análisis de expertos.

Respecto al papel de la mujer afrodescendiente y sus comunidades dentro del conflicto armado de Colombia, se evidencia que ha sido una víctima directa e indirecta de diferentes delitos. Según se ha documentado la mujer por su condición de género ha sido vulnerada e instrumentalizada por distintos actores del conflicto, padeciendo delitos sexuales, explotación, reclutamiento forzado, desaparición, desplazamiento, homicidio. Para los grupos armados la mujer puede ser instrumentalizada en beneficio de sus intereses, por ende, su reclutamiento no obedece a condiciones ideológicas, sino a fines sexuales o instrumentales, en que la mujer es usada como pareja de comandantes o combatientes, responsables del cuidado o alimentación, para labores de inteligencia o reclutamientos de mujeres.

En zonas de conflicto incluso la mujer ha sido usada como “trofeo de guerra” y “objeto sexual” lo que ha generado un riesgo adicional para su integridad. Ante la ausencia del Estado, han quedado a merced de los grupos armados sea para incorporarlas a sus filas o padecer el rigor de la violencia. En el caso de mujeres afro se presenta una doble victimización, una por su condición de género, y otra por ser miembros de las comunidad afro. Los actos en contra de la mujer afectan su rol dentro de la comunidad y esto incide en la pérdida de identidad cultural, dado que su rol de mujer son las responsables de transmitir valores, creencias y hábitos. Situaciones como el desplazamiento agravan aún más el futuro de las comunidades afro que históricamente se han asentado en zonas donde el conflicto persiste.

Las FARC-EP cometieron distintos delitos contra la mujer en la dinámica del conflicto armado, existió un comportamiento sistemático en que se usó la violencia sexual contra las mujeres como medio de presión con los contrarios o enemigos y para ejercer el dominio en los

territorios. La violación se usó con un ejemplarizante, como mecanismo de persuasión a los miembros de la comunidad. Lo anterior es una situación compleja, que se agrava aún más debido al subregistro de las víctimas, lo que hace difícil que se visibilicen los delitos contra la mujer y se cuantifique la magnitud de este fenómeno.

Aunque las FARC-EP ha sido un grupo armado que más vulneró los derechos de la mujer no es el único, en reportes de la Comisión de la Verdad, de la Organización de las Naciones Unidas, entre otras instituciones es evidente que otros grupos incluidos las fuerzas del Estado incurrieron en delitos como la violencia y abuso sexual.

En cuanto a cómo el proceso de paz ha enfocado sus esfuerzos en el restablecimiento de los derechos de las mujeres afrodescendientes, es importante destacar el enfoque de género que se ha incorporado en el acuerdo de paz, los informes y las acciones emprendidas por la comisión de la verdad, así como la apertura del macrocaso 11 por parte de la Jurisdicción para la Paz. Sin embargo, persisten desafíos evidentes, ya que lo acordado todavía no ha tenido un impacto directo y efectivo en las regiones. En muchos de estos territorios, los actores armados que han ocupado el espacio dejado por las FARC-EP continúan perpetrando los mismos crímenes.

En la región pacífico el problema de la violencia contra la mujer afro persiste este grupo poblacional sigue padeciendo las distintas formas de violencia. Aunque en el periodo 2015 a 2018 se redujeron delitos como desplazamiento, homicidios, secuestros en otros. Progresivamente el conflicto se ha incrementado dado que otros grupos armados han tomado el lugar de las FARC -EP. Esto conlleva a concluir que los problemas que afronta esta región son estructurales lo que implica que se requiere una presencia más efectiva de las instituciones del Estado para hacer cumplir con las leyes y ejecutar distintas políticas en materia de desarrollo social y económico, al tiempo que se garantiza los derechos humanos a cada cuidado.

No queda exclusivamente en manos del Estado abordar los problemas de violencia contra las mujeres afrodescendientes en el contexto del conflicto armado colombiano. Se requiere la participación y colaboración de diversos actores y actoras, colectivos y organizaciones para lograr la construcción de paz y contextos habitables donde se reconozcan y protejan los derechos de todas las personas.

Esto implica que las organizaciones de la sociedad civil, incluidas las de mujeres afrodescendientes, desempeñen un papel crucial en la defensa de los derechos humanos y la promoción de la justicia social. Además, las comunidades afrodescendientes deben ser consideradas agentes activos en la búsqueda de soluciones, participando en los procesos de

toma de decisiones. Es esencial un enfoque intersectorial que involucre al gobierno, la sociedad civil, el sector privado y la comunidad internacional. La promoción de la igualdad de género y la participación activa de las mujeres en todos los ámbitos son fundamentales, al igual que la educación y la sensibilización desde una edad temprana.

Para analizar esta situación, se debe adoptar una postura crítica y reflexiva, considerando factores como los estructurales y contextuales, las limitaciones en la implementación de políticas, la complejidad del contexto y la necesidad de enfoques inclusivos y participativos para abordar eficazmente la violencia contra las mujeres afrodescendientes.

## Recomendaciones

En la búsqueda de la verdad, justicia y reparación es importante consolidar un enfoque de género para el estudio de conflicto, de esta manera se podrá comprender el rol de la mujer como víctima e incluso como miembro activo de grupos armados. Esto también aporta a comprender los delitos de los que fueron víctimas por su condición de género en que se instrumentalizó y se valoró como trofeo de guerra y/u objeto sexual.

Frente a la violencia contra la mujer en región pacífico se requiere iniciar con darle mayor visibilidad a este complejo problema social, iniciando con documentar las desigualdades sociales que han marginalizado la población, generando con ello una situación de pobreza en que se afecta el acceso a los servicios como el educativo, impidiendo con ello el acceso a oportunidades. En este sentido, visibilizar problemáticas sobre esta población podrá llamar la atención e inversión del sector público como privado para promover cambios sociales, en especial aquellos que generen alternativas de desarrollo más allá de la economías tradicionales o ilegales. Esto supone un impacto tanto en los ingresos económicos, como en el acceso a bienes y servicios que mejoren la calidad de vida.

A las autoridades es recomendable establecer una estrategia que permita tener un contacto directo con las mujeres en sus territorios, para que puedan hacer denuncias oportunas y de esta manera puedan tener un acceso a la justicia efectivo. Esto implica mejorar la presencia en los territorios de las distintas instituciones del estado, tanto de las que se ubican en la rama judicial, como de aquellas que brindan seguridad y protección.

Es recomendable que las acciones encaminadas a la restauración de los derechos de las mujeres víctimas de violencia tengan el acompañamiento de instituciones de orden internacional, dado que así se puede tener un apoyo a las acciones que tienen este propósito. De esta manera, se podrá verificar que efectivamente las acciones emprendidas tengan un impacto en las regiones, dado que luego de firma del acuerdo de paz en 2016 se ha tenido distintas dificultades para implementar lo acordado.

Frente a hechos de violencia contra la mujer que están fuera del marco del conflicto armado, como el feminicidio se requiere estrategias distintas para hacer frente a las causas estructurales que se desprenden de aspectos culturales. En cierta medida la educación desde temprana edad sobre el respeto, la inclusión e igualdad podrá ir cambiando la actitud de niños y jóvenes para ir erradicando conductas violentas.

Frente al acceso a justicia se requiere una mejora estructural para que en zonas apartadas se pueda tener atención oportuna, y así de forma rápida las autoridades puedan responder a fin de prevenir un daño mayor frente a la integridad, dignidad y vida de la mujer. Así mismo, para que se puedan establecer y ejecutar penas contra el agresor o victimario y que esto sirva de precedente para que conductas violentas no se repitan.

En el ámbito político también se requiere generar espacios y dinámicas para que en el ámbito local, regional y nacional, la mujer gane participación en la gestión pública como actividad política y así se puedan emprender políticas públicas, proyectos o programas enfocados en el desarrollo de las regiones enfatizando en el rol de la mujer y la lucha de sus derechos.

Además de los aspectos mencionados, es crucial abordar la necesidad de fortalecer los mecanismos de protección y prevención de la violencia de género, especialmente en áreas remotas y de difícil acceso. Esto implica la implementación de programas de sensibilización y capacitación dirigidos a funcionarios y funcionarias encargados de hacer cumplir la ley, así como el establecimiento de protocolos claros y efectivos para la atención y respuesta a casos de violencia contra las mujeres.

Asimismo, es fundamental promover la participación activa de las mujeres afrodescendientes en los procesos de toma de decisiones a todos los niveles, desde el ámbito local hasta el nacional. Esto incluye garantizar su representación equitativa en espacios políticos, comunitarios y sociales, así como fomentar su liderazgo y empoderamiento para que puedan contribuir de manera significativa al diseño e implementación de políticas y programas que aborden sus necesidades y preocupaciones específicas.

## Referencias

- Agudelo, W. T., & Bell, V. (2019). *Conflicto armado y salud mental en Colombia-Armed conflict and mental health in Colombia*. Colombia : BJPsicología internacional.
- Amnistía Internacional, (2004). Colombia: "Scarred bodies, hidden crimes": Sexual violence against women in the armed conflict. Editorial Amnistía Internacional (EDAI). Madrid. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/23128.pdf>
- Ana María Díaz, P. F. (Agosto de 2006). *VI informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia*. Bogotá, Colombia: Secretaría técnica de la Mesa de trabajo Mujer y Conflicto Armado . Obtenido de [https://www.coljuristas.org/documentos/libros\\_e\\_informes/vi\\_informe\\_mesa\\_mujer\\_y\\_conflicto.pdf](https://www.coljuristas.org/documentos/libros_e_informes/vi_informe_mesa_mujer_y_conflicto.pdf)
- ARN, A. p. (2021). *Reincorporación en cifras - corte 30062021.pdf*. Bogota: ARN, Agencia para la Reincorporación y la Normalización -. Obtenido de <http://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/La%20Reincorporacion%20en%20cifras/Reincorporacio%CC%81n%20en%20cifras%20-%20corte%20%2030062021.pdf>
- ARN, A. p. (s.f.). *Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR)*. Obtenido de <https://www.reincorporacion.gov.co/es/reincorporacion/Paginas/Los-ETCR.aspx>
- Atencio Gómez, M. S. (2020). Los derechos de las mujeres víctimas del conflicto armado colombiano. *Revista Científica General José María Córdova*, 18(30), 401-415.
- Barcelona, U. A. (s.f.). *Construcción de paz. ECP- Escuela de Cultura de Paz*.
- Bedregal, X. (2003). *Historia de nacionalismos patriarcales, guerras "útiles", víctimas*. Obtenido de Obtenido de Creatividad: [www.creatividadfeminista.org/articulos/fem\\_2003\\_pacifismoxime.html](http://www.creatividadfeminista.org/articulos/fem_2003_pacifismoxime.html)
- Benedict, M. (2020). *La Dama de la Guerra*. Planeta.
- Blair, E., & Londoño, L. (2003). *Experiencia de guerra desde la voz de las mujeres*. Bogota: Universidad Central.
- Bouvier, V. M. (2016). *GENDER AND THE ROLE OF WOMEN IN COLOMBIA'S PEACE PROCESS*. New York: United Nations Global Study-UN Women.
- Byrne, B. (1996). *misoginia y la opresión de las mujeres*.

- Calderón, Z. R. (2009). *Confesiones de una guerrillera: los secretos de Tirofijo, Jojoy y las FARC, revelados por primera vez*. Planeta; Unknown edición.
- Carballo, R. F. (s.f.). *La entrevista en la investigación cualitativa*. Obtenido de file:///C:/Users/User/Downloads/8017-Texto%20del%20art%C3%ADculo-20274-1-10-20131127%20(1).pdf.
- CASAS., C. E. (2016). EL CUERPO DE LA MUJER COMO ARMA DE GUERRA EN EL CONFLICTO., (pág. 170).
- Castillo, D. R., & Hevia Lanier, O. (2017). *Emergiendo del silencio: mujeres negras en la historia de Cuba*. Grupo Afrocubanas .
- Castrillón, G. Y. (15 de Junio de 2015). ¿Víctimas o victimarias? El rol de las mujeres en las FARC. Una aproximación desde la teoría de género. *Revista Opera- Universidad Externado* , <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/opera/article/view/4142>.
- CEA D'ANCONA, M. A. ( 1998). *Metodología cuantitativa: Estrategias y Técnicas de*. Madrid.
- Centro de Memoria Historica (2022). El CNMH, junto a las comunidades afrocolombianas víctimas del conflicto. <https://centrodememoriahistorica.gov.co/el-cnmh-junto-a-las-comunidades-afrocolombianas-victimas-del-conflicto/>
- Centro Nacional de Memoria Histórica (2017), La guerra inscrita en el cuerpo. Informe nacional de violencia sexual en el conflicto armado, CNMH, Bogotá.
- Chicharro, M. R. (2019). *Llamada a las armas. Las mujeres en la Revolución Cubana 1952-1959*.
- CICR, C. I. (2008). *Cuál es la definición de "conflicto armado" según el derecho internacional humanitario?* Obtenido de CICR- Comité Internacional de la Cruz Roja: <https://www.icrc.org/es/doc/assets/files/other/opinion-paper-armed-conflict-es.pdf>
- CIDH. (2016). *LAS MUJERES FRENTE A LA VIOLENCIA Y LA DISCRIMINACIÓN DERIVADAS DEL CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA*. Comision Interamericana de Derechos Humanos. Obtenido de <http://www.cidh.org/countryrep/colombiamujeres06sp/iv.htm>
- CNMH. (2022). Mujeres afrocolombianas, las más afectadas por la violencia sexual ejercida por actores armados. *Centro Nacional de Memoria Histórica*.
- Comisión de la Verdad (11 julio de 2022). Cifras de la Comisión de la Verdad presentadas junto con el Informe Final <https://web.comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/principales-cifras-comision-de-la-verdad-informe-final>

- Comisión de Verdad y Memoria de Mujeres Colombianas, (2013). La verdad de las mujeres .Víctimas del conflicto armado en Colombia. Tomo II. G2 Editores. [https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Documents/La%20verdad%20de%20la%20mujeres%20\(Tomo%202\)%20\(1\).pdf](https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Documents/La%20verdad%20de%20la%20mujeres%20(Tomo%202)%20(1).pdf)
- Cruz, A. L. y Baracaldo, D. (2019). Aportes desde iniciativas colectivas de mujeres negras para consolidar los procesos de afro-reparación en la transición política en Colombia. Una mirada desde la construcción del Estado del Arte. *Revista Criterios*, 26(2), 125-151.
- Cruz, J. F. (2019). *Con ojos de mujer*. Grupo Editorial Colombia.
- Cuellar, S. K., & González, K. (2016). *El papel de las mujeres en las FARC*.
- Datos para la vida 2017. Obtenido de Diario El Tiempo (01 de octubre de 2023). Con más de 3.000 víctimas arranca caso por crímenes sexuales de Farc y Fuerza Pública. <https://www.eltiempo.com/justicia/jep-colombia/violencia-sexual-en-el-conflicto-armado-asi-arranca-investigacion-de-jep-811354>
- Echavarría, G. M., Ortiz Pérez, I., & Lelièvre Aussel, C. (2004). *Haciendo memoria y dejando rastros: Encuentros con mujeres excombatientes del Nororiente de Colombia*. Bucaramanga.: Fundación Mujer y Futuro / Alcaldía de Bucaramanga.
- Elise, B. F. (2002). *Peace as Disappointment. The Reintegration of Female Soldiers in Post-Conflicts Societies: A Comparative Study from Africa*. Obtenido de International Peace Research Institute.: [https://files.prio.org/Publication\\_files/Prio/Barth%20\(2002\)%20Peace%20as%20Disappointment%20\(PRIO%20Report%203-2002\).pdf](https://files.prio.org/Publication_files/Prio/Barth%20(2002)%20Peace%20as%20Disappointment%20(PRIO%20Report%203-2002).pdf)
- ENLOE, C. (2022). *Globalización y Militarismo " Las Preguntas Feministas"*. TRAMA.
- Eugenia, I. M. (2009). *Mujeres e insurrección en Colombia*. Cali, Colombia: Pontificia Universidad Javeriana,.
- Fernández, L. M., & Nieto Valdivieso, Y. F. (2006). *Mujeres no contadas: procesos de desmovilización y retorno a la vida civil de mujeres excombatientes en Colombia, 1990-2003*. Medellín: La Carreta Editores.
- Fiscalía General de la Nación (2023). Informe de gestión: fiscalía general de la nación. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/Link-Informe-de-Gestion-2022-2023.pdf>
- Olaya Requene, Angela Yesenia. (2022). ¿condenados a la expulsión? Despojo y desplazamientos forzados en las comunidades afrodescendientes del pacífico

- colombiano. *Tabula Rasa*, (41), 171-198. Epub April 27, 2022. <https://doi.org/10.25058/20112742.n41.08>
- GÓMEZ, G. A. (2017). *Los Afrocolombianos Del Pacífico Y La Lucha Por Su*. Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada.
- Group, I. C. (2019). *Tranquilizar el Pacífico tormentoso: violencia y gobernanza en la costa de Colombia*. International Crisis Group.
- Grueso R. L., Galindo J. E. (2011). Comunidades negras y procesos de Justicia y Paz en el contexto del estado de cosas inconstitucional. Embajada de la República Federal de Alemania. Bogotá. <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Documents/Enfoque%20diferencial.pdf>
- Grupo De Memoria Histórica. (2016). *BASTA YA! Colombia: Memorias de guerra y dignidad*. Bogotá: CENTRO NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA. Obtenido de <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2013/bastaYa/basta-ya-colombia-memorias-de-guerra-y-dignidad-2016.pdf>
- Headlines, O.-A. G.-L. (2017). *Survey of the Prevalence of Sexual Violence against Women in the Context of the Colombian Armed Conflict 2010-15*. OCHA-ABC Group -Latest Headlines.
- Hoffmann, O. (2015). *COMUNIDADES NEGRAS EN EL PACÍFICO COLOMBIANO*. Travaux de l'IFEA | 244. <http://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/262076/Forensis+2017+Interactivo.pdf/0a09fedb-f5e8-11f8-71ed-2d3b475e9b82>
- Ibarra Melo, M. E. (2009). *Mujeres e insurrección en Colombia: reconfiguración de la identidad femenina en la guerrilla*. Pontificia Universidad Javeriana, Departamento de Ciencia Jurídica y Política, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.
- Informal Economy. (2021). *Colombia es el segundo país más desigual de la OCD*. Banco Mundial.
- Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses . (3 de Diciembre de 2018). FORENSIS.
- International Crisis Group, (2019). *Tranquilizar el Pacífico tormentoso: violencia y gobernanza en la costa de Colombia*. REPORT 76 / LATIN AMERICA & CARIBBEAN. <https://www.crisisgroup.org/es/latin-america-caribbean/andes/colombia/076-calming-restless-pacific-violence-and-crime-colombias-coast>

- Javeriano, C. d. (2015). *Proceso de escritura: pasos para convertirte en experto*. CALI. Obtenido de <https://www.javerianacali.edu.co/centro-escritura/recursos/proceso-de-escritura-pasos-para-convertirte-en-experto>
- Jurisdicción Especial para la Paz- JEP, (27 septiembre de 2023). La JEP abre macrocaso 11, que investiga la violencia basada en género, incluyendo violencia sexual y reproductiva, y crímenes cometidos por prejuicio. <https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/-la-jep-abre-macrocaso-11-que-investiga-la-violencia-basada-en-genero-incluyendo-violencia-sexual-y-reproductiva-y-crimenes.aspx>
- Manuel, C. R. (2017). *Las mujeres exiliadas en la internacionalización de la insurrección cubana*. Obtenido de OpenEdition : <https://doi.org/10.4000/orca.3423>
- Marón, K. (3 de Marzo de 2003). *Mujeres guerrilleras (extractos)*. Obtenido de COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA- CICR : <https://www.icrc.org/es/doc/resources/documents/misc/5tecqs.htm>
- Meló, M. E. (2009). *Mujeres e Insurrección en Colombia : Reconfiguración de la Identidad Femenina en la Guerilla* . Cali: Pontificia Universidad Javeriana.
- Mosquera, M. J., Mosquera, G. C., Minotta, W. H., Vásquez F. M. (2014) *Mujeres Afrocolombianas en los Espacios de Participación, Construcción de Paz. Exigibilidad de los Derechos Humanos, Étnicos y de Género*. Publicación del Movimiento Nacional por los Derechos Humanos de las Comunidades Afrocolombianas -Cimarrón. Bogotá.
- Movimiento por la PAz - MPDL (2020). *Mujeres protegiendo y defendiendo la vida y el territorio. Cartilla conceptual y pedagógica*. Tumaco. Colombia
- Nación, P. G. (06 de Marzo de 2023). Boletín 2080 . Bogotá , Colombia. Obtenido de <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/3-mujeres-cada-hora-128-al-dia-y-47-mil-en-2022-fueron-victimas-de-violencia-intrafamiliar-procuraduria.aspx#:~:text=De%20acuerdo%20con%20los%20datos,cuarto%20lugar%20a%20nivel%20nacional.>
- OEA, O. (Recuperado May 30, 2023). *ii. the armed conflict in colombia and its impact on women*. Obtenido de VIOLENCE AND DISCRIMINATION AGAINST WOMEN IN THE ARMED CONFLICT IN COLOMBIA VIOLENCE AND DISCRIMINATION: <http://www.cidh.oas.org/women/colombia06eng/part2co.htm>
- OLIVÉ León y Pérez Ranzans, A. R. (2006). *Metodología de la Investigación*. México.
- OMS -Organización mundial de la salud. (2005). *Resumen de informe. Estudio multi país de estudio multi país de la OMS sobre salud de la mujer y violencia doméstica- Volumen I*. OMS.

- Oré R. C. (2010). César A. Oré Rocca, «La etnicidad y sus usos. Reflexiones acerca de la difusión de la etnicidad», e-cadernos CES, 07 | 2010, posto online <http://journals.openedition.org/eces/423>; DOI:<https://doi.org/10.4000/eces.423>
- Organización de Estados Americanos; OEA, (1 de septiembre de 2013). Colombia: CIDH expresa preocupación por la violencia en la región Pacífico y el impacto en pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y campesinas. <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2023/208.asp#:~:text=En%20la%20regi%C3%B3n%20Pac%C3%ADfico%20se,de%20Nari%C3%B1o%20y%20Choc%C3%B3%20respectivamente.>
- Organización de las Naciones Unidas, Mujeres Colombia, (2021). La situación de las mujeres en Colombia. <https://colombia.unwomen.org/es/onu-mujeres-en-colombia/las-mujeres-en-colombia>
- Padinger, G. (28 de Junio de 2022). Historia de las FARC en Colombia: del conflicto hasta la desmovilización y la disidencia. pág. CNN.
- Perdomo, M. E. (2000). *Escrito para no morir: bitácora de una militancia*.
- Perry, S. (2010). LA POBREZA RURAL EN COLOMBIA. *Centro Internacional Para el Desarrollo Rural- RIMISP*, 2. Obtenido de [https://www.rimisp.org/wp-content/files\\_mf/1366386291DocumentoDiagnosticoColombia.pdf](https://www.rimisp.org/wp-content/files_mf/1366386291DocumentoDiagnosticoColombia.pdf)
- Porres, U. d. (2016). *Manual para la Elaboración de las Tesis y los Trabajos de Investigación*. Obtenido de <https://www.usmp.edu.pe/odonto/instInvestigacion/pdf/MANUAL%20ELAB.%20TESIS%20Y%20LOS%20TRAB.%20DE%20INVESTIGACION.pdf>
- Procurador General de la Nación (2008). Escrito radicado No. 1.783.291 de enero 24 de 2008
- Proyecto Mujeres Afrodescendientes Defensoras de Derechos Humanos, PCN, (2012). Derrotar la Invisibilidad. Un Reto para Las Mujeres Afrodescendientes en Colombia. El Panorama de la Violencia y la Violación de los Derechos Humanos Contra las Mujeres Afrodescendientes en Colombia, en el Marco de Los Derechos Colectivos.
- Pulido, G. Y. (2015). *¿Víctimas o victimarias? El rol de las mujeres en las FARC. Una aproximación desde la teoría de género*. Bogota: Universidad Externado de Colombia.
- Pulido, G. Y. (2015). *¿Víctimas O Victimarias? El Rol De Las Mujeres En Las FARC: Una Aproximación Desde La Teoría De Género*. Obtenido de <https://poseidon01.ssrn.com/delivery.php?ID=05211412602010606710111408811400606800307306006308905100900210000712610108908002609601609810712305804>

501800409010107808600612500108400502304001208809602808706707112000607  
60030961220710880290300230941241161120220

- Reales, J. L. (2014). Discriminación racial, conflicto armado y defensa de los derechos étnicos. El caso afrocolombiano (1991-2014). *Nova et. Vetera*. Vol. 23. Núm. 67. Enero /diciembre: 2014.
- Rodríguez, J. (2018). Derecho a la verdad y Derecho Internacional en relación con graves violaciones de los derechos humanos. Instituto Berg Oceana Aufklärung
- Rodríguez, M. S., & Guerrero Martín, A. (2019). *Mujeres en la Guerra y en los Ejércitos*. Los Libros De La Catarata.
- Romero Delgado, M., & Fernández Villanueva, C. (2011). *"Guerrillas" Peruanas De Finales Del Siglo XX*". España: Universidad Complutense de Madrid.
- Romero, C. (2 de 08 de 2018). *Centro Nacional de Memoria Histórica*. Obtenido de <https://centrodememoriahistorica.gov.co/262-197-muertos-dejo-el-conflicto-armado/>
- Rubiano O. G. (2017). El desplazamiento forzado en las familias afrodescendientes, cambio en las estructuras familiares y en la paternidad . Universidad Externado de Colombia. Facultad de Ciencias Sociales y Humanas Historia. Bogotá, D. C. <https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/b6804e0e-df15-450d-bbb9-7d49da5cd400/content>
- Salive, P. L. (2000). *"Las Mujeres En La Guerra"* . Bogota: Plameta .
- SALIVE, P. L. (2000). *LAS MUJERES EN LA GUERRA*. PLANETA.
- Sánchez, N. (2013). ¿Cuáles son los derechos de las víctimas? Defensoría del Pueblo.
- Sarmiento, A. V. (2016). *Desafíos para la reintegración: enfoques de género, edad y etnia*. Centro Nacional de Memoria Histórica.
- sentencia "Tadic, IT-04-74-A (Tribunal Penal de Exyugoslavia 29 de Noviembre de 2017).
- Svetlana, A. (2015). *La Guerra no Tiene Rostro de Mujer*. DEBATE.
- Tamayo y Tamayo, M. (1999). *Serie aprender a investigar: modulo 2 la investigación*. . BOGOTA: instituto colombiano para el fomento de la educación superior-ICFES.
- Unidades de Victimas, (2017). 32 de cada 100 personas que fueron víctimas del conflicto por hechos ocurridos en el Valle son afrodescendientes. <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/afrocolombianidad-2017/32-de-cada-100-personas-que-fueron-victimas-del-conflicto-por-hechos#:~:text=La%20poblaci%C3%B3n%20afrodescendiente%20ha%20sido,son%20negras%20%20palanqueras%20o%20raizales.>

- United Nations Commissions for Refugees, (2012). Situación Colombia. Afrodescendientes. [https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Colombia/2013/SituacionColombia\\_Afrodescendientes\\_junio2012.pdf](https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Colombia/2013/SituacionColombia_Afrodescendientes_junio2012.pdf)
- Vargas R. V. (2018). Mujer víctima, violencia de género y conflicto armado. Realidad que persiste. Bogotá. [https://www.nocheyniebla.org/wp-content/uploads/u1/Vargas\\_V\\_Mujer\\_vi%CC%81ctima\\_violencia.pdf](https://www.nocheyniebla.org/wp-content/uploads/u1/Vargas_V_Mujer_vi%CC%81ctima_violencia.pdf)
- Vargas, J. Díaz P. A. (2018). Enfoque de Género en el acuerdo de paz entre el Gobierno Colombiano y las FARC-EP: transiciones necesarias para su implementación. Revista Iberoamericana de Filosofía, Política y Humanidades, vol. 20, núm. 39, pp. 389-414, 2018. <https://www.redalyc.org/journal/282/28264625029/html/>